

CERBO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día. Expediente N° 878/19 s/ Cambio de Jurisdicción, Aumento de capital y Modificación de los artículos N° 1°, 4°, 9°, 10°, 11° y 12° y Texto Ordenado.

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de CERBO S.A. celebrada el 28 de diciembre de 2018 se resolvió por unanimidad cambiar el domicilio legal de la sociedad sito en la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba a la localidad de San Vicente, Pcia. de Santa Fe. Por tal motivo se modificó el artículo 1° del estatuto social quedando redactado así: 'Artículo 1°) Con la denominación de "CERBO " S.A. queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior. La sede social será inscripta por separado en el Registro Público, conforme lo autoriza el art. 11, inc. 2, de la Ley General de Sociedades.' A la vez se fijó la sede social en calle J. J. Paso N° 398 de la localidad de San Vicente, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe. Se adecuaron los artículos 9°, 10°, 11° y 12°: Artículo 9)- La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea, asimismo deberá en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 258, 2° párrafo de la Ley 19.550, en oportunidad de designar el o los Directores titulares, nombrar un Director Suplente, si el titular fuese director único y dos Directores Suplentes si los directores titulares fueren entre dos y cinco y por el mismo plazo de duración en su cargo que los titulares, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria, en los términos del artículo 234 de la ley 19.550. El directorio en su primera reunión designará entre los directores electos al presidente y a un vicepresidente, este último en el caso de un directorio plural. El vicepresidente reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los directores estarán sujetos a todas las disposiciones legales, sobre designación, atribuciones, responsabilidades y remoción, siempre respetando lo dispuesto en el art. 256 de la ley 19.550. La Asamblea fija la remuneración del directorio.----- Artículo 10)- Cada director garantizará el desempeño de sus funciones depositando en la caja de la sociedad, y hasta la aprobación de su gestión, la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.00). Artículo 11°)- El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9° del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en el nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco Nación Argentina y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue convenientemente. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente, si el directorio excediera la unidad, en forma individual e indistinta.- Artículo 12°)- De acuerdo a lo establecido por el art. 284 de la Ley General de Sociedades, los socios en virtud del derecho de contralor que confiere el art. 55 de la citada ley, efectuarán la fiscalización correspondiente, prescindiendo de la designación de los síndicos.-Por asamblea general extraordinaria del 21 de agosto de 2019 se procedió al aumento de capital por medio de aportes irrevocables y efectivo por \$ 6.270.000.- quedando el mismo en \$ 6.300.000.- Se modificó el artículo 4° del estatuto social, habiéndose subsanado por asamblea general extraordinaria N° 31 del 09/10/20, quedando como sigue: 'Artículo 4)- El capital social es de Pesos Seis Millones Trescientos Mil \$ 6.300.000 , representado por veintiún mil (21.000) acciones de pesos Trescientos (\$ 300) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la ley 19.550.-- Los restantes artículos no fueron modificados; Como consecuencia de los cambios operados se redactó un texto ordenado del estatuto social.

Rafaela, 21 de diciembre de 2020. DRA. JULIA FASCENDINI-ABOGADA-SECRETARIA-REGISTRO PÚBLICO RAFAELA

§ 200 435425 En. 11

SAMUR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, expediente N° 579 - Año 2020.-

Integrantes: MURIEL AGUSTIN, argentino, nacido en fecha 10 de julio de mil novecientos noventa, de apellido materno Sagardoy, D.N.I. 35.463.145, CUIT 20-35463145-9 de estado civil Soltero, de profesión abogado; con domicilio en Las Violetas 285-Barrio Brigadier López - de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, MURIEL MARIA EMILIA, argentina, nacida el 06 de julio de mil novecientos noventa y ocho, de apellido materno Sagardoy, D.N.I. 41.256.034, CUIL: 27-41256034-0 de estado civil Soltera, de profesión estudiante con domicilio en Las Violetas 285-Barrio Brigadier López - de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y SAGARDOY MARIELA FABIANA, argentina, nacida el 05 de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, de apellido materno Gonzalez, D.N.I. 20.215.818, CUIL: 27-20215818-3 de estado civil casada en primeras nupcias con Alberto Daniel Muriel, de profesión comerciante con domicilio en Las Violetas 285-Barrio Brigadier López - de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; todos argentinos.

Fecha del instrumento de constitución: 20 de noviembre de 2020.

Denominación: "SAMUR S.A."

Domicilio: Las Violetas 285 - Barrio Brigadier López de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con la limitación establecida por el art. 30 de la ley Nº 19.550, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) Explotación actividad de Gastronomía, en local a tal efecto y/o envíos de comidas y servicios a domicilio, servicios de catering y organización de eventos sociales. B) Actividad de venta de productos de Supermercados, mayoristas o minoristas, importación, exportación, consignación de productos alimenticios, de consumo masivo, perecederos y no perecederos. FINANCIERA: efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. En los casos que por el tipo de actividades enunciadas en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la Ley 19550. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de UN MILLON DE PESOS (Pesos 1.000.000), representado por Mil acciones ordinarias nominativas (1.000), no endosables, de mil Pesos (\$ 1.000) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Órgano de administración: Para los tres primeros ejercicios sociales el directorio estará compuesto por: Presidente: MURIEL AGUSTIN, D.N.I. 41.256.034, CUIL: 27-41256034-0 Director; Suplente: SAGARDOY MARIELA FABIANA, D.N.I. 20.215.818, CUIL: 27-20215818-3.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

Representante legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente.

Fecha cierre ejercicio social: El día treinta de Abril de cada año cierra el ejercicio social.

Rafaela, 22 de diciembre 2020.- DRA. JULIA FASCENDINI-ABOGADA-SECRETARIA-REGISTRO PÚBLICO RAFAELA

§ 150 435427 En. 11

ARCHIVOS DOTT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO a cargo del Registro Publico de Venado Tuerto en autos caratulados ARCHIVO DOTT S.R.L. S/AMPLIACION OBJETO - AUMENTO DE CAPITAL - CAMBIO DE SEDE SOCIAL - DESIGNACION DE GERENTE- MODIFICACION CONTRATO TEXTO ORDENADO (Expte. 466/2020) según decreto de fecha 29-12-2020 se ordena la siguiente publicación de Edictos. En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 28 (Veintiocho) días del Mes de Octubre del Año 2,020, se reúnen los Señores MARIA FLORENCIA DOTTORI, de nacionalidad argentina, nacida el día 15 de Septiembre de 1.978, DNI Nº 26.839.061, apellido materno PETRINI, de profesión Licenciada en Psicología, CUIT Nº 27-26839061-3, de estado civil

soltera, domiciliada en Calle Brown Nº 1483, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, LUIS EMILIO DOTTORI, de nacionalidad argentino, nacido el día 16 de Octubre de 1.980, DNI Nº 28.288.796, apellido materno PETRINI, de profesión Contador Público, CUIT Nº 20-28288796- 8, de estado civil casado en primeras nupcias con PAMELA CAREN NOCELLI, DNI Nº 28.572.172, domiciliado en Calle 42 - Nº 445 de la Ciudad de Villa Cañas , Departamento General López, Provincia de Santa Fe, MARIA VICTORIA DOTTORI, de nacionalidad argentina, nacida el día 12 de Enero de 1.986 DNI. Nº 31.580.338, apellido materno PETRINI, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Relaciones Publicas e Institucionales , CUIT Nº 27-31580338-7, domiciliada en Calle Deán Funes Nº 155, de la Ciudad de Vendo Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y JOSE LUIS DOTTORI, de nacionalidad argentino, nacido el día 05 de Julio de 1.954 DNI Nº 11.166.372 apellido materno TERRON de profesión Comerciante, CUIT Nº 20-11166372-7, de estado civil casado en primeras nupcias con VILMA MARIA PETRINI D.NI Nº 12.831.804, domiciliado en Calle Deán Funes Nº 155 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Todos ellos únicos socios de "ARCHIVOS DOTT S.R.L." se reúnen y acuerdan lo siguiente AMPLIACION OBJETO - AUMENTO DE CAPITAL - CAMBIO DE SEDE SOCIAL - DESIGNACION DE GERENTE- MODIFICACION CONTRATO TEXTO ORDENADO :

AMPLIACION OBJETO SOCIAL: Los socios acuerdan ampliar el Objeto Social, incorporando nuevas actividades referidas a la actividad Comercial y a los servicios de asesoramiento vinculada a dicha actividad y modificar la redacción de la Cláusula Cuarta quedando redactado de la siguiente manera;

CUARTA: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades:

SERVICIOS DE DEPOSITOS: a) Dedicarse a la explotación de depósitos comerciales y/o compartimientos y/o instalaciones fijas con destino a guarda y/o custodia y/o al depósito de bienes muebles, semovientes o valores.- b) Servicios de digitalización, duplicación y depuración de documentos y c) Asesoramiento y gestión integral, de todo aquello vinculado con el almacenamiento y/o guarda de la información y /o documentación.

COMERCIALES: a) Compra, venta, y distribución al por mayor y menor de plantas plantines de todo tipo, flores, Arreglos florales, accesorios para jardín, semillas, abonos, fertilizantes y todos otros productos de vivero y florería. b) Servicios de Asesoramiento , preparación de suelos, planificación y diseño paisajista, plantación, mantenimiento y riego de jardines y parques y demás actividades afines.-

Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad.

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

AUMENTO DE CAPITAL: Dada la ampliación del objeto social, los socios resuelven por unanimidad AUMENTAR el CAPITAL SOCIAL en la suma de \$ 250.000.- (Pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 2.500 (Cuatro mil) cuotas de \$ 100.- cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: LUIS EMILIO DOTTORI suscribe 625 (Seiscientos veinticinco) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 62.500.- (Pesos sesenta y dos mil quinientos).

-MARIA FLORENCIA DOTTORI suscribe 625 (Seiscientos veinticinco) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 62.500.- (Pesos Sesenta y dos mil quinientos).

-JOSE LUIS DOTTORI suscribe 625 (Seiscientos veinticinco) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una representativas de un Capital Social de \$ 62.500.- (Pesos Sesenta y dos mil quinientos).

-MARIA VICTORIA DOTTORI suscribe 625 (Seiscientos veinticinco) cuota de \$ 100.- (Pesos cien) cada una, representativa de un Capital Social de \$ 62.500.- (Pesos Sesenta y dos mil quinientos).

Los socios integran en este acto el 25% del Capital Social en dinero en efectivo y el 75% restante será integrado también en dinero en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha del presente Contrato.- El aumento se realiza en la misma proporción a sus tenencias.-En virtud al aumento expuesto en el punto anterior el NUEVO CAPITAL SOCIAL queda conformado de la siguiente forma:

QUINTA Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 700.000.- (Pesos Setecientos mil) dividido en 7.000 (Siete mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción : LUIS EMILIO DOTTORI posee 1.750 (Mil setecientos cincuenta) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una valor nominal, representativas de un Capital Social de \$ 175.000.- (Pesos Ciento setenta y cinco mil), MARIA FLORENCIA DOTTORI posee 1.750 (Mil setecientos cincuenta) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 175.000.- (Pesos Ciento setenta y cinco mil), JOSE LUIS DOTTORI, posee 1.750 (Mil setecientos cincuenta) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 175.000.- (Pesos Ciento setenta y cinco mil) y MARIA VICTORIA DOTTORI posee 1.750 (Mil setecientos cincuenta) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una , representativas de un Capital Social de \$ 175.000.- (Pesos Ciento setenta y cinco mil).

El Capital Social de \$ 700.000.- (Pesos setecientos mil) se integra con: \$ 450.000.- (Pesos cuatrocientos cincuenta mil) el cual ya se

encuentra totalmente suscripto e integrado y \$ 250.000.- (Pesos doscientos cincuenta mil) suscripto e integrado por los socios en la forma expuesta en el punto anterior al tratar el Aumento de Capital.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL: También en este acto se resuelve por unanimidad cambiar la Sede Social, acordando que el nuevo domicilio quede fijado en Calle Avda. Santa Fe Nº 2.290 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

SEDE SOCIAL: Se Fija la Sede Social en Calle Avda. Santa Fe Nº 2.290 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DESIGNACION DE GERENTE: Los socios acuerdan que la administración esté a cargo de dos gerentes por lo que se resuelve designar un nuevo gerente y en este acto se ofrece el cargo a la Señora MARIA VICTORIA DOTTORI, quien agradece la designación y acepta el cargo.

Como consecuencia de ello se ratifica en el cargo al Señor LUIS EMILIO DOTTORI, DNI Nº 28.288.796, CUIT 20-28288796-8 y se designa como nuevo socio - gerente a la señora MARIA VICTORIA DOTTORI DNI Nº 31.580.338 - CUIT 27-31580338-7, quienes actuarán de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

DURACION: El plazo de duración de la sociedad se fija hasta el día 18 de Diciembre de 2.039.

FISCALIZACION: a cargo de todos los socios

BALANCE: 31 de Diciembre de cada año.

VENADO TUERTO, 05 de Enero 2021

\$ 435,60 435300 En. 11

INDUSTRIA PLASTICA

EL TIN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO a cargo del Registro Publico de Venado Tuerto en autos caratulados "INDUSTRIA PLASTICA EL TIN S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte. 476/20) según decreto de fecha 30-12-2020 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Según ACTA de ASAMBLEA Nº 28 de fecha 09-12--2020 y ACTA de DIRECTORIO Nº 29 de fecha 09-12-2020 se procedió a la designación de un NUEVO DIRECTORIO para un NUEVO PERIDODO DE TRES (3) EJERCICIOS, quedando integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: CARINA DEOLINDA CABRERA, de nacionalidad argentina, nacida el día 06 de Diciembre de 1.975, apellido materno GUTIERREZ, DNI Nº 23.720.832, de profesión Comerciante, CUIT 27-23720832-9, de estado civil casada en primeras nupcias con JUAN CARLOS CAVALLLO DNI Nº 21.534.150, domiciliada en Calle San Martín Nº 1.263 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa.

DIRECTOR SUPLENTE: ARMANDO FRANCISCO CABRERA, de nacionalidad argentino, DNI Nº 6.141.672, apellido materno CUFRE, nacido el día 08 de Junio de 1946, de profesión Comerciante, CUIT 20-06141672-3 de estado civil casado en primeras nupcias con OLGA NELIDA GUTIERREZ DNI Nº 5.940.103, con domicilio en Calle José Hernández Nº 69, de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Los directores dan formal y expresa aceptación de los cargos designados y constituyen domicilios especiales en la Sede Social sita e Presidente Perón Nº 756 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

VENADO TUERTO, 05 de Enero de 2021

\$ 89,10 435299 En. 11

MIRO EMPRENDIMIENTOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO a cargo del Registro Público de Venado Tuerto en autos caratulados MIRO EMPRENDIMIENTOS S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte 454/20) según decreto de fecha 21-12-2020 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Según ACTA de DIRECTORIO N° 69 de fecha 28-08-2020. ACTA de ASAMBLEA N°16 de fecha 14-09-2020 y ACTA de DIRECTORIO N° 70 de fecha 14-09-2020, se designó un NUEVO DIRECTORIO para un NUEVO PERIDODO DE TRES (3) EJERCICIOS, quedando integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: SANTIAGO ANDRES MIRO de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.702.240 - C.U.I.T. 20-24702240-7, de apellido materno SACIDO, nacido el día 05 de Mayo de 1.975, de profesión Licenciado en Economía Empresarial, de estado civil casado en primeras nupcias con VERONICA ANA CHEMINI DNI N° 24.085.509, domiciliado en Calle Maipú N° 1.154, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: VERONICA ANA CHEMINI, de nacionalidad argentina, nacida el día 19 de Julio de 1.974, DNI N° 24.084.509, de apellido materno POLERO de profesión Contadora Pública, CUIT 27-24084509-7, de estado civil casado en primeras nupcias con SANTIAGO ANDRES MIRO DNI N° 24.702.240, domiciliada en Calle Maipú N° 1.154 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Los Directores aceptan los cargos asignados y fijan domicilios especiales en sus domicilios particulares.

VENADO TUERTO, 05 de Enero de 2021

§ 83,16 435298 En. 11

PICINATO - ORSO S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO a cargo del Registro Publico de Venado Tuerto en autos caratulados PICINATO -ORSO S.R.L. S/CONTRATO SOCIAL - (Expte 456/20) según decreto de fecha 23-12-2020 se ordena la siguiente publicación de Edictos.

FECHA CONTRATO SOCIAL: 06 (Seis) de Noviembre del Año 2.020.

SOCIOS: DANIEL ADRIAN ORSO, de nacionalidad argentino, nacido el día 20 de Marzo de 1.962, DNI N° 14.899.942, apellido materno RAMBAUT, de profesión Comerciante, CUIT 20-14899942-3, de estado civil casado en primeras nupcias con ALICIA NOEMI RAFFIN DNI N° 16.324.896, domiciliado en Calle Italia N° 727 de la Localidad de Elortondo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y JAVIER IGNACIO PICINATO, de nacionalidad argentino, nacido el día 26 de Abril de 1.972, DNI N° 22.703.311, apellido materno MOUCHARD, de profesión Contratista Vial, CUIT 20-22703311-9, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Lombardi N° 1.392 de la Localidad de Elortondo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DENOMINAION: La Sociedad girará bajo la denominación de PICINATO - ORSO S.R.L.

DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Localidad de Elortondo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DURACION: El término de duración se fija en 30 (Treinta) Años a partir de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

Alquiler y Administración de inmuebles propios. Quedando excluidas todas las actividades comprendidas en la Ley 13.154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios. La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

CAPITAL El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000.- (Pesos Trescientos mil) divididos en 30.000 (Treinta mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: DANIEL ADRIAN ORSO suscribe 15.000 (Quince mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 150.000.- (Pesos Ciento cincuenta mil) y JAVIER IGNACIO PICINATO suscribe 15.000 (Quince mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 150.000.- (Pesos Ciento cincuenta mil). Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

ADMINISTRACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

FISCALIZACION: a cargo de todos los socios.

BALANCE La Sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Octubre de cada año.

FIJACION SEDE SOCIAL: Se Fija la Sede Social en Ruta Provincial Nº 90 -Km. 126,55 de la Localidad de Elortondo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DESIGNACION GERENTES: Se designan como Socios- Gerentes a los Señores: DANIEL ADRIAN ORSO DNI Nº 14.899.942 - CUIT 20-14899942-3 y JAVIER IGNACIO PICINATO DNI Nº 22.703.311 - CUIT 20-22703311-9, quienes actuarán de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

VENADO TUERTO, 05 de Enero 2021.

\$193,71 435296 En. 11

GM TRANSPORTE Y

LOGISTICA S.A.S.

ESTATUTO

1) Socios: Toro Maricel Rocío, DNI 29.367.868, CUIT 27-29367868-0 nacida el 19 de Abril de 1982, casada, comerciante, domicilio en Juan Manuel de Rosas 1194, Timbúes, Provincia de Santa Fe; Monney Gastón Víctor, DNI 24.580.749, CUIT 20-24580749-0 nacido el 03 de diciembre de 1975, casado, comerciante, domicilio en Belgrano 226, Timbúes, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha instrumento constitución: 24 de Agosto de 2020

3) Razón Social: "GM TRANSPORTE Y LOGISTICA S.A.S."

4) Domicilio: Timbúes. Sede: Juan Manuel de Rosas 1194.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Servicio de transporte automotor de cereales: maíz, soja, sorgo, centeno, trigo y girasol.

Servicios de gestión logística para el transporte de mercaderías: maíz, soja, sorgo, centeno, trigo y girasol. Transporte de Fertilizantes y agroquímicos.

Actividad ganadera: compra, cría y venta de ganado vacuno, porcino, caprino y ovino.

6) Plazo: Cinco (10) años contados desde su fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 35.000.- (Pesos: treinta y cinco mil), representado por treinta y cinco mil (35.000) acciones de \$ 1 (Pesos: Un.), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8) Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso M capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

9) administración y representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Designación órgano de administración: Administración constituida por un Administrador titular y un Administrador suplente. Titular: Toro Maricel Rocío, DNI 29.367.868, CUIT 27-29367868-0 nacida el 19/04/1982, casada, comerciante, domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1194 de Timbúes. Suplente: Monney Gastón Víctor, DNI: 24.580.749, CUIL 20-24580749-0, argentino, nacido el 03/12/1975, casado, comerciante, domicilio Belgrano 226 de Timbúes.

10) Representación Legal: corresponde al Administrador Titular o al Administrador Suplente en caso de impedimento o ausencia del primero.

11) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

12) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

13) Sede Social: Juan Manuel de Rosas 1194 de la localidad de Timbúes.

\$ 77,10 434497 Ene. 11

GOES S.R.L.

CONTRATO

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados: GOES S.R.L. (GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES EN SEGURIDAD) s/Sucursal" CUIJ 21-05203620-5, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente publicación de ley: 'En la ciudad de Córdoba, a los 2 días del mes de julio de 2020, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social de GOES S.R.L. sito en Dean Funes 68, piso 2, departamento 8, barrio Alberdi, de la Ciudad de Córdoba, la totalidad de los socios de la sociedad; titulares en su conjunto del 100% de las cuotas y votos. De este modo, suscriben la presente las señoras Noelia Carina Nazar, DNI N° 30899343 con domicilio EN Enrique Tornú 2216, titular de 30 cuotas sociales de pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota y la señora Nancy Cuello, DNI 12873902, con domicilio Enrique Tornú 2216 titular de 30 cuotas sociales de pesos Mil (\$1.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Se deja constancia de que la presente reunión es unánime y autoconvocada. Respecto del Decreto Nacional 297/2010 mediante el que se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la actividad principal desarrollada por GOES S.R.L. se encuentra exceptuada de dicho aislamiento. Asimismo, a través del Decreto 576/2020 la provincia de Córdoba inició la fase de distanciamiento social, preventivo, y obligatorio desde el 01/07/2020. Se destaca que la presente reunión satisface los recaudos de salubridad exigidos por las normas en vigencia. Por unanimidad, la totalidad de los socios aprueban la falta de convocatoria a la presente Asamblea por parte del órgano de Administración, así como el Orden del Día a considerar por la presente reunión, dándose cumplimiento a lo normado por los artículos 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, y el Instrumento Constitutivo. Seguidamente, se ponen a consideración los puntos del orden del día: "Primero: Designación de socios para firmar el Acta". Se resuelve que ambos socios presentes suscribirán el acta. "Segundo: Creación de una sucursal en la Provincia de Santa Fe". La Sra. Nazar Noelia mociona la creación de una sucursal en la provincia de Santa Fe con su respectiva oficina administrativa, con el objetivo de prestar los servicios de vigilancia, limpieza y servicios empresariales conexos a clientes radicados en dicha jurisdicción. La misma funcionará en Iriondo N° 1986, Santo Tomé, CP N° 3016 Provincia de Santa Fe sito y estará a cargo del Sr. Hernán Javier Arrascaeta, DNI: 20.531.196 quien será responsable del funcionamiento comercial y administrativo de dicha sucursal. El capital afectado para tal fin está valuado en \$ 350.000,00 (trescientos cincuenta Sometida a consideración, la moción es aprobada por unanimidad. "Tercero: Autorización

para gestionar inscripciones ante la autoridad de registro de Santa Fe". La Sra. Nazar Noelia expone sobre la necesidad de designar dos letrados en la provincia de Santa Fe para la realización de los trámites ante el Registro Público de Comercio de esa jurisdicción. Se propone autorizar a los abogados Sergio Raúl Carpanzano DNI 14.749.751 Matrícula N° 4702-3 y Juan José Asevedo, DNI 26.233.661 Matrícula N 7183 para realizar las gestiones de inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe, Ciudad del mismo nombre. La propuesta es aprobada por unanimidad. Asimismo se transcribe: Lugar y fecha: en la ciudad de Córdoba, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil dieciséis: Partes: las señoras: Noelia Carina Nazar, D.N.I. N° 30.899.343, argentina, soltera, nacida el 11 de febrero de 1984, con domicilio en Enrique Tornú 2216, barrio Alberdí, de la ciudad de Córdoba, de profesión comerciante y Nancy Pastora Cuello, D.N.I. N° 12.873.902, argentina, casada en primeras nupcias con José Angel Nazar, nacida el 3 de noviembre de 1958, con domicilio en calle Enrique Tornú 2216, barrio Alberdí, de la ciudad de Córdoba, de profesión comerciante, hábiles para contratar, conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones. Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de G.O.E.S S.R.L (Grupo de Operaciones especiales en Seguridad S.R.L.). Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, o en donde en lo futuro lo establezca, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Tercero: Duración: El término de duración será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Gestión y consultoría integral en servicios empresariales, individuales o entidades públicas o privadas;

a) Asesoramiento y auditorías de trabajos técnicos y administrativos y normas de seguridad, contable y financiera, formación de talleres para capacitar personas, entidades públicas o privadas, en cuestiones de seguridad individual e institucional;

b) Prestar servicios de vigilancia y custodia de personas, empresas y valores;

c) Comprar, vender, comercializar, importar y exportar toda clase de materias primas, productos elaborados mercaderías, dar y tomar franquicias y concesiones relacionados con su objeto social;

d) Prestar servicios de limpieza o paisajismo de espacios públicos o privados.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actor que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Quinta: Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos sesenta (\$60.000) dividido en sesenta (60) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Noelia Carina Nazar, suscribe treinta (30) cuotas de capital representativas de pesos treinta mil y la Sra. Nancy Pastora Cuello, suscribe treinta (30) cuotas de capital representativas de pesos treinta mil. Las cuotas se integran en un treinta por ciento (30/100) en dinero efectivo en este acto, mediante depósito judicial a la orden del Tribunal competente. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos dieciocho mil (\$18.000); el saldo de pesos cuarenta y dos mil (\$42.000), se comprometen a integrarlo, en dinero efectivo en el plazo de dos años, contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta aparte. Para obligarla, firmarán en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para cumplir acabadamente con el objeto social, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Podrán otorgar poderes generales y especiales, celebrar todo tipo de contratos, administrar bienes de terceros, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones en bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros, presentarse en licitaciones públicas o privadas y ante todos los entes públicos o empresas autárquicas de carácter nacional, provincial o municipal y sus dependencias de cualquier naturaleza; estar en juicio como actas demandado, querellante o denunciante. Séptima: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley. Octava: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta de diciembre (30/12) de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial, como así también un estado de resultados del ejercicio. Confeccionado el balance general, se convocarán a una reunión de socios, a fin de ponerlo a su disposición, para conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de estas se destinarán el 5% para la constitución de la "RESERVA LEGAL", hasta alcanzar el veinte por ciento (20/100) del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas) dentro de los términos del artículo 70 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebranto de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdidas, ésta se cargará a las reservas especiales y, defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando está última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Las pérdidas de capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 09 de

diciembre de 2020. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 380 434712 Ene. 11

GOMERIA Y SUSPENSIÓN SANTA CLARA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Edicto: Cesión de Cuotas Sociales - Designación de Socio Gerente - Gomería y Suspensión Santa Clara S.R.L.. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 19.550 se hace saber que: Víctor Abel Fassi, argentino, nacido el 16 de febrero de 1943, DNI 6.294.537 (CUIT 20-06294537-1), casado en primeras nupcias con Mercedes Lucía Bellocchio, domiciliado en calle Entre Ríos 4228 de la ciudad de Rosario, mayor de edad y de profesión comerciante; a cedido sus cuotas sociales de GOMERÍA Y SUSPENSIÓN SANTA CLARA S.R.L. a: Darío Víctor Fassi, argentino, nacido el 29 de Abril de 1965, DNI 17.324.655 (CUIT 20-17324655-3), divorciado de su primeras nupcias conforme Sentencia N° 788 de fecha 27 de abril de 2015 en los autos "Mayola, Griselda V y Fassi, Darío s/Divorcio por presentación conjunta", expediente N° 725/2015 que tramitara por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, domiciliado en calle 1 de Mayo 4320 de Rosario, mayor de edad y profesión comerciante; Agustín Darío Fassi, argentino, nacido el 19 de julio de 1993, DNI 37.334.1761 (CUIL 20-37334176-3) soltero, domiciliado en calle Alem 1924 piso 1 departamento C de la ciudad de Rosario, mayor de edad y de profesión estudiante; Julieta Fassi, argentina, nacida el 13 de mayo de 1996, DNI 39.662.586 (CUIL 27-39662586-0), soltera, domiciliada en calle Rioja 2807 piso 2 departamento B de la ciudad de Rosario, mayor de edad y profesión estudiante; Mariela Silvia Peticaro, argentina, nacida el 13 de agosto de 1974, DNI 23.928.465 (CUIT 27-23928465-0), divorciada, domiciliada en calle Río Carcarañá 41 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, mayo de edad y profesión comerciante. Se ha designado como Socio Gerente a Darío Víctor Fassi incorporándose como socios Agustín Darío Fassi, Julieta Fassi y Mariela Silvia Peticaro, en la sociedad que gira bajo el nombre GOMERÍA Y SUSPENSIÓN SANTA CLARA S.R.L. CUIT 30-71609252-2. Rosario, 22 de Diciembre de 2020.

§ 60 434682 Ene. 11

GUERIN SEGURIDAD S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en autos: GUERIN SEGURIDAD S.R.L. s/Cambio de sede a Corrientes 631 piso 2 Oficina C - Modif. art.", CUIJ 21-05519037-9, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de hacer saber el cambio de domicilio en "Guerin Seguridad S.R.L.", conforme acta de reunión de socios nro. 14, que a continuación se transcribe: "Acta N° 14: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 11:00 hs., en reunión de socios de Guerín Seguridad S.R.L., CUIT 30-70802191-8, comparecen María Belén Guerín, DNI 35.584.369, CUIT 27-35584369-1, argentina, soltera, Licenciada en Nutrición, nacida el 03/01/1991, apellido materno Mendíaz, con domicilio en calle 9 de Julio 558 Piso 02 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de Socia y también de heredera de don Javier Eduardo Guerín, fallecido el día 06/11/2019 y Javier Ignacio Guerín, DNI 34.144.247, CUIT 20-34144247-9, argentino, comerciante, nacido el 09/11/1988, apellido materno Mendíaz, con domicilio en calle 9 de Julio 558 Piso 02 de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Eliana Carime Burgos, DNI 34.747.233, quién lo hace en su carácter de heredero declarado de don Javier Eduardo Guerín y en representación que le otorgaran en acta societaria nro. 13, todos los otros herederos declarados, Silvina Beatriz Mendíaz, DNI 18.422.226, CUIT 23-18422226-4, argentina, viuda, comerciante, nacida el 04/10/1967, apellido materno Giménez Ortiz, con domicilio en calle 9 de Julio 558 Piso 02 de Rosario, Provincia de Santa Fe, María Victoria Guerín, DNI 37.573.4649 CUIT 27-37573464-3, argentina, soltera, Periodista, nacida el 06/11/1993, apellido materno Mendíaz, con domicilio en calle 9 de Julio 558 Piso 02 de Rosario, provincia de Santa Fe y Martina María Guerín, DNI 47.508.647, argentina, soltera, nacida el 21/05/2006, apellido materno Mendíaz, con domicilio en calle 9 de Julio 558 Piso 02 de Rosario, Santa Fe. Abierto el acto, se procede a la consideración del orden del día: 1. Mudanza y cambio de domicilio legal de Guerín Seguridad S.R.L., CUIT 30-70802191-8. Toma la palabra la Sra. María Belén Guerín y dice que para adecuar los espacios administrativos de la empresa, a las necesidades de trabajo que actualmente se requiere, es conveniente mudar las oficinas a calle Corrientes 631 piso 2 oficina C de Rosario, Provincia de Santa Fe y consecuentemente proceder a la modificación del domicilio legal, constituyéndolo en las nuevas oficinas, por lo cual, en caso de conformarse esto, solicita se le otorgue autorización para gestionar el trámite pertinente por ante el Registro Público de Comercio

de Rosario. En uso de la palabra, Javier Ignacio Guerin, por sí y en la representación invocada, manifiesta que autoriza la mudanza solicitada y el cambio de domicilio legal de Guerin Seguridad SRL, CUIT 30-70802191-8, a calle Corrientes 631 piso 2 oficina C de Rosario, Provincia de Santa Fe, como asimismo a que María Belén Guerin tome las medidas necesarias para la inmediata inscripción en el Registro Público de Comercio. Se aprueba. No siendo para más, se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación, firmándose para constancia.". Por lo tanto la cláusula segunda del contrato quedará de la siguiente manera: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en la calle Corrientes 631 piso 2 oficina C de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

§ 105 434507 Ene. 11

HONNE S.A.S..

ESTATUTO

1) Socios: Alvaro Morra, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 33.449.642, CUIT 20-33449642-3, nacido el 04 de Mayo de 1988, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Schweitzer 9079 - 1° Piso Dpto. "2" de la ciudad de Rosario, Tomas Morra, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 32.889.663, CUIT 24-32889663-6, nacido el 08 de Marzo de 1987, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tucumán Nro. 1464, 6° Piso, Dpto. "C" de la ciudad de Rosario; Ignacio Morra, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 40.704.352, CUIT 23-40704352-9 nacido el 24 de Abril de 1998, soltero, de profesión vendedor, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1377 PB de la misma ciudad e Ignacio Abut, D.N.I. N° 33.791.313, CUIT 20-33791313-0 nacido el 02 de Mayo de 1988, soltero, de profesión contador, domiciliado en calle Tucumán 962 - 4º Piso Dpto. "B" de la ciudad de Rosario de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento: 21 de Octubre de 2020.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros, de las siguientes actividades: la comercialización y venta de hornos de cocina japonesa (kamados), hornos japoneses de carbón para cocinar con fines domésticos (schichirin), muebles de horno, utensillos de cocina, planchas de cocina eléctrica, sartenes de todo tipo, soportes para hornos, heladeras, conservadoras, electrodomésticos en general, camastros, muebles de exterior, juegos de living de rattam, sillas.

4) Capital Social: es de \$200.000 (doscientos mil pesos), representado por 200 acciones de mil (\$1000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

§ 70 434609 Ene. 11

INTERLAB DESARROLLOS S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

1) Socios: Juan Ignacio Recia Pennesi, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 19.047.219, CUIT 20-19047219-2 nacido el 18 de agosto de 1980, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín Nro. 274- 4° Piso Dpto. "D" de la ciudad de Rosario y Ezequiel Luciano Giuliani, de nacionalidad argentina. D.N.I. N° 28.771.458, CUIT 20-28771458-1, nacido el 06 de mayo de 1981, casado, de profesión ingeniero industrial, domiciliado en calle Paseo Nro. 775 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento: 29 de Marzo de 2012.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto todos los servicios relacionados con el diseño, programación, desarrollo, comercialización y consultoría de soluciones informáticas, de tecnología, de ingeniería, venta de etiquetas y elementos de librería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este contrato.

4) Capital Social: los socios deciden aumentar el capital social en la suma de \$120.000 (ciento veinte mil), llevando el capital social a la suma de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) con la cuenta ajuste de capital.

JOSE LOCASCIO S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

1) Socios: José Luis Locascio, nacido el 24/03/56, casado en primeras nupcias con Mónica Lacosta, D.N.I. 12.111.525, C.U.I.T. 20-12111525-6; y Mónica Lacosta, nacida el 10/04/58, casada en primeras nupcias con José Luis Locascio, D.N.I. 12.522.033, C.U.I.T. 27-12522033-4; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Ramírez 2082, Funes.

2) Objeto social: a) La fabricación de alhajas y fantasías; b) El laminado de piezas de metal; c) El diseño y producción de matrices de metal y su rectificación; d) El afilado de precisión de instrumental de corte; e) La administración de inmuebles rurales de terceros; f) La reparación, testeo, control y puesta a punto de maquinarias y equipos electromecánicos y electrónicos de baja y alta precisión; g) La publicidad gráfica, radial y/o televisiva; y h) La cría y engorde de ganado bovino.

3) Fecha de la modificación: 27 de Noviembre de 2020.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL a los días del mes de Diciembre de 2020.

LOGME S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente LOGME SOCIEDAD ANONIMA s/Cambio de sede social CUIJ 21-05393197-6, se publica lo siguiente por un día en el Boletín Oficial: se hace saber que por decisión en Reunión de Directorio, celebrada en fecha 23 de diciembre de 2019, la Sociedad LOGME S.A., procedió a cambiar el domicilio de la Sede Social dentro de la ciudad de Rafaela, fijándose como nuevo domicilio social el de Calle 3 N° 1045 (entre Lisandro de la Torre y Av. Int. O. Zoboli), de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Rafaela, 16 de Diciembre de 2020. Dra. Fascendini, Secretaria.

LYSE S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso complementario referido a la elección de las nuevas autoridades de la sociedad LYSE S.A.S., que ha quedado compuesto de la siguiente manera: Administradora Titular: Antonella del Carmen Pescatore, Documento Nacional de Identidad N° 40.646.619, nacida el 18 de septiembre de 1997, argentina, manifiesta ser soltera, y domiciliarse en calle Güemes N° 5763, de esta ciudad de Santa Fe; y Administradora Suplente: Noelia Elizabeth González, Documento Nacional de Identidad N° 44.289.603, nacida el 25 de febrero de 2000, argentina, manifiesta ser soltera, y domiciliarse en calle Saavedra N° 8380, de esta ciudad de Santa Fe. Todos los mencionados precedentemente aceptan los cargos para los que fueron designados. Autos: Lyse S.A.S. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1542 - Año 2020. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

PARABRISAS BURZA S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público se ha ordenado la siguiente inscripción:

- 1) Denominación: PARABRISAS BURZA S.R.L..
- 2) Fecha: La fecha del instrumento de prórroga y aumento de capital es 30 de Noviembre de 2020.
- 3) Duración: El término de duración se fija en 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.
- 4) Aumento de capital: El Capital Social se fija en \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 200.000 (doscientas mil) cuotas de \$ 1.- (Pesos Uno), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Eduardo Francisco Urresti suscribe 100.220 (cien mil doscientas veinte) cuotas, Marcelo Eduardo Urresti suscribe 33.260 (treinta y tres mil doscientas sesenta) cuotas, Alejandro Roberto Urresti suscribe 33.260 (treinta y tres mil doscientas sesenta) cuotas y María Laura Urresti suscribe 33.260 (treinta y tres mil doscientas sesenta) cuotas.

MADERAS PUEBLO ESTHER S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento Art. 10 Ley 19550.

1. El Sr. Colusi Guillermo Andrés, de apellido materno Belisario, argentino, estado civil casado, nacido el 19 de abril de 1977, de profesión comerciante y quien acredita su identidad con D.N.I. N° 25.880.073, domiciliado en la calle Avellaneda 1562 de la ciudad de Pueblo Esther, Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe, el Sr. Francescutti Javier Hernán, de apellido materno Contigiani argentino, estado civil soltero, nacido el 03 de enero de 1978, de profesión comerciante y quien acredita su identidad con D.N.I. N° 25.959.848, domiciliado en la calle Alberdi 1860 de la ciudad de Pueblo Esther, Dpto. Rosario, Pcia. De Santa Fe, el Sr. Scellato Gonzalo Alejandro, de apellido materno Collela, argentino, soltero, nacido el 18 de abril de 1981, de profesión comerciante y quien acredita su identidad con D.N.I. N° 28.536.496, domiciliado en la calle San Martín 1467 de la ciudad de Pueblo Esther, Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe y el Sr. Faggiani Lisandro Javier Antonio, de apellido materno Alderete argentino, estado civil soltero, nacido el 12 de enero de 1978, de profesión comerciante y quien acredita su identidad con D.N.I. N° 26.362.620, domiciliado en la calle Yrigoyen 1739 de la ciudad de Pueblo Esther, Dpto. Rosario, Pcia. De Santa Fe de 1971, de profesión Productora y asesora seguros, casada, y quien acredita su identidad con D.N.I. 22.435.339, domiciliada en calle Gobernador Freyre s/n, ambas direcciones declaradas pertenecen a la jurisdicción Pueblo Esther.

2. Catorce de octubre de 2020.

3. MADERAS PUEBLO ESTHER S.R.L.

4. Yrigoyen 1737-Pueblo Esther.

5. Objeto: la compra y venta al por mayor y menor, distribución, representación, consignación, intermediación, de maderas, tirantes, tableros, pinturas, postes, tranqueras y demás artículos afines. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos que no sean prohibido por las leyes y por este contrato, tales como efectuar negocios de importación y exportación, celebrar contratos de Leasing, intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados y adquirir todos los derechos

y contraer todas las obligaciones y celebrar los demás actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6. La duración se fija en cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de Pesos Diez \$ 10.-cada una.

8. La administración estará a cargo de uno o más gerentes. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9. Se designa como gerente, al socio Faggiani Lisandro Javier Antonio, de apellido materno Alderete argentino, estado civil soltero, nacido el 12 de enero de 1978, de profesión comerciante y quien acredita su identidad con D.N.I. N° 26.362.620.

10. El 31 de octubre de cada año.

\$ 90 434572 Ene. 11

MARIA TERESA VISION COLOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 17/11/2020, en los autos caratulados: MARÍA TERESA VISION COLOR S.R.L. s/Cesión de cuotas - Modificación del contrato social - designación de gerentes (Expte. N° 70/2020) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: María Teresa Visión Color S.R.L., Titular de la CUIT N° 30-71588135-3, con domicilio legal en la Localidad de María Teresa, en éste Departamento y Provincia, y Sede Social en calle San Martín N° 438 de la misma, y Contrato Social constitutivo, inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, en ésta Provincia, con fechas 25-10-2016 al "Tomo 12. Folio 177. Número 3022" y 18-10-2019 al "Tomo 15. FOLIO 126. Número 3566" de Contratos.- 1) Instrumento de modificación: Escritura N° 12 de Fecha 20-02-2020 - Escribano Gustavo Rubén DIMO, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190 a su cargo.- Contrato de venta, Cesión y Transferencia de cuotas: 1) Objeto: Los cónyuges Eduardo Antonio Pigazzi y Viviana Mercedes Costa, ceden, venden y transfieren a Raúl López, Ricardo Alberto Masini, Mónica Isabel Ubiria y Mabel Hebe Ziccardi, y éstos adquieren, en la forma y proporción que seguidamente se indica, las diecisiete mil (17.000) cuotas de Capital de pesos cien (\$ 100) de Valor Nominal cada una, que a la fecha les corresponden y tienen totalmente integradas en "María Teresa Visión Color S.R.L."; transfiriendo a los Cesionarios todos los Derechos y Acciones que les correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos ó utilidades del ejercicio en curso, colocando a los Adquirentes en el mismo lugar, grado y prelación que los Cedentes tenían en la referida sociedad.- Los Cesionarios adquieren las cuotas sociales de premoción en la siguiente forma y proporción: a) Raúl López: argentino, nacido el 26 de Diciembre de 1946, hijo de Antonio López y de María Manuela Mazaira, casado en primeras nupcias con Norma Liliana Lucci, Comerciante, D.N.I. N° 7.595.638, Titular del C.U.I.T. N° 20-07595638-0, domiciliado en calle Rómulo S. Naón N° 1966 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 4.817 Cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una, o sea \$ 481.700.- b) Ricardo Alberto Masini, argentino, nacido el 25 de Enero de 1943, hijo de Héctor José Antonio Masini y de Elena Taboada Murray, casado en segundas nupcias con Estela María Borobio, Abogado, D.N.I. N° 4.406.289, Titular del C.U.I.T. N° 20-04406289-6, domiciliado en calle Posadas N° 1262, Piso 18 Dpto. A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 4.817 Cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una, o sea \$ 481.700.- c) Mónica Isabel Ubiria, argentina, nacida el 29 de Noviembre de 1953, hija de Fernando Ubiria y de María Emilia Del Mazo, viuda de sus primeras nupcias de Luis Miguel Alvarez Tarrío, Comerciante, D.N.I. N° 11.056.329, Titular del C.U.I.T. N° 27-11056329-4, domiciliada en Echeverría N° 2296, Piso 7 Dpto. C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 4.816 Cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una, o sea \$ 481.600.- d) Mabel Hebe Ziccardi, D.N.I. N° 11.400.414, y manifiesta ser argentina, nacida el 2 de Febrero de 1955, hija de Angel Antonio Ziccardi y de Elsa González, viuda de sus primeras nupcias de Mario Roberto Fusse, Comerciante, Titular del C.U.I.T. N° 27-11400414-1, domiciliada en Calle Amenábar N° 845, Piso 10, Dpto. 2. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2.550 Cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una, o sea \$ 255.000.- II) Nueva distribución del capital - modificación clausula quinta del contrato social) Como consecuencia de la precedente Cesión, el capital queda recompuesto y distribuido de la siguiente forma: a) Raúl López: con 4.817 cuotas de capital \$ 100.- de valor nominal cada una, o sea pesos cuatrocientos ochenta y un mil setecientos (\$ 481.700.-); b) Ricardo Alberto Masini: con 4.817 cuotas de capital \$ 100.- de valor nominal cada una, o sea pesos cuatrocientos ochenta y un mil setecientos (\$ 481.700.-) c) Mónica Isabel Ubiria: con 4.816 cuotas de capital \$ 100.- de valor nominal cada una, o sea pesos cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos (\$ 481.600.-) y d) Mabel Hebe Ziccardi: con 2.550 cuotas de capital \$ 100.- de valor nominal cada una, o sea pesos doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 255.000).- En tal virtud, dejan modificada la cláusula quinta del Contrato Social, en la forma y con la redacción que seguidamente se transcribe: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón setecientos mil (\$ 1.700.000) divididos en Diecisiete Mil (17.000) cuotas de Pesos CIEN (\$ 100.-) de valor nominal cada una, suscripto en integrado en su totalidad por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: a) Raúl López: con 4.817 cuotas de capital \$ 100.- de valor nominal cada una, o sea pesos

cuatrocientos ochenta y un mil setecientos (\$ 481.700.-); b) Ricardo Alberto Masini: con 4.817 cuotas de capital \$ 100.- de valor nominal cada una, o sea pesos cuatrocientos ochenta y un mil setecientos (\$ 481.700.-) c) Mónica Isabel Ubiria: con 4.816 cuotas de capital \$ 100.- de valor nominal cada una, o sea pesos cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos (\$ 481.600.-) y d) Mabel Hebe Ziccardi: con 2.550 cuotas de capital \$ 100.- de valor nominal cada una, o sea pesos doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 255.000).- III) (renuncia - designación de nuevos gerentes) Los Cedentes Eduardo Antonio Pigazzi y Viviana Mercedes Costa, formulan expresa renuncia al cargo de gerentes que detentaban hasta el día de la fecha.- Atento a la renuncia que antecede, los Cesionarios en su condición de Socios: 1) Aceptan la renuncia, aprobando la Gestión de los Cedentes como Gerentes atento a que les consta que se han desempeñado correctamente, sin tener nada que observar o cuestionar respecto de la tarea desempeñada por éstos en el ejercicio del cargo; 2) Designan como nuevos gerentes de la sociedad a Raúl López, Ricardo Alberto Masini, y Gabriela Alvarez Tarrío, quienes ACEPTAN tal designación, quedando obligados a ejercer sus funciones en la forma, extensión y con las facultades consignadas en la Cláusula SEXTA del Contrato Social.

\$ 352,77 434727 Ene. 11

MOSTI CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Denominación Social: MOSTI CONSTRUCCIONES S.R.L.

Motivo: Constitución de S.R.L. Fecha del acto: 26 de noviembre de 2020.

Datos Personales socios: Gustavo Monjes, D.N.I. n° 21.157.052, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante n° 3125, de esta ciudad, CUIT n° 20-21157052-1, nacido el 19 de noviembre de 1969, casado en primeras nupcias con Daniela Alejandra Vanni, y Maximiliano Javier Stivala, D.N.I. n° 22.908.478, domiciliado en calle Carballo n° 230, 80 Piso, de esta ciudad, CUIT n° 20-229084780, nacido el 06 de diciembre de 1972, casado en primeras nupcias con Silvina Martínez, ambos argentinos, comerciantes y hábiles para contratar. La sociedad se constituye por el término de diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tendrá por objeto el estudio, diseño, planificación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y la realización en ellas de adicciones, mejoras, restauraciones y/o reparaciones. Realización de trabajos, estudios. Consultorías, y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. Adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción de casas, edificios, locales o galpones. Realizar la venta de lotes o de unidades habitacionales, locales comerciales o industriales que resulten de la edificación.

El capital se fija en la suma de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil) dividido en 3000 cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, suscripto de la siguiente manera: el señor Gustavo Monjes, 1500 cuotas de \$ 100.- cada una, y el señor Maximiliano Javier Stivala, 1500 cuotas de \$ 100.- cada una. El capital se integra totalmente en efectivo, el 25% en este acto, y el resto dentro de los dos años de la firma del presente.

La dirección, gerencia y administración está a cargo de gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. Se designan socios gerentes a Gustavo Monjes y Maximiliano Javier Stivala. La sede social se fija en calle 3 de Febrero n° 3189, PB. Rosario, Santa Fe. Fecha de cierre de ejercicio 31 de octubre de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 75 434723 Ene. 11

PLANNERS TURISMO Y

EVENTOS S.R.L.

CONTRATO

1- Datos de los socios: Sebastián Rodrigo Pérez, argentino, nacido el 1 de noviembre de 1976, DNI N° 25328878, CUIT/L: 20-25328878-8, soltero, comerciante, domiciliado en calle Leguizamón 765 bis de Rosario, provincia de Santa Fe; Luis Manuel

Candelas, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1978, DNI N° 269998771 CUIT/L: 20-26999877-7, soltero, comerciante, domiciliado en calle Lavalle 1535 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe.

2- Fecha Instrumento de Constitución 30 de noviembre de 2020.

3- Razón Social: PLANNERS TURISMO Y EVENTOS S.R.L..

4- Domicilio El domicilio social es calle Córdoba 1080, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto a) los servicios de comercialización, gestión, representación y organización integral de fiestas de estudiantes egresados, recepciones, graduaciones y cualquier otro tipo de eventos sociales y empresariales; b) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; c) intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; d) organización y comercialización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; e) recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país así como la prestación a los mismos de guías turísticos y despacho de sus equipajes; f) representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios.

6- Plazo de Duración

La sociedad tendrá una duración de 10 (diez) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social

El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento noventa y ocho mil ochocientos sesenta (\$198.860)

8- Administración y representación

La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de Luis Manuel Candelas, quien actuará en forma individual e indistinta, utilizando su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social, quien en este mismo acto acepta y toma posesión del cargo, fijando domicilio legal en el domicilio de la sociedad

9- Fiscalización La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10- Cierre del Ejercicio La fecha de cierre del ejercicio comercial es el 31 de Julio de cada año.

\$ 65 434733 Ene. 11

PROVISER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. Resolución:

Por asamblea general ordinaria del 30/07/2020, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Leonardo David Lerda, nacido el 25 de febrero de 1967, argentino, D.N.I. N° 17.825.965, C.U.I.T. N° 20-17825965-3, estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Favario, domiciliado en calle Pellegrini N° 131, de la ciudad de Roldán, de profesión Ingeniero Químico.

Vicepresidente: Verónica Andrea Lerda, nacida el 26 de octubre de 1973, argentina, D.N.I. N° 23.164.449, C.U.I.T. N° 27-23164449-6, estado civil divorciada, domiciliada en calle Rioja N° 521 Piso 40, de la ciudad de Rosario, de profesión Bioquímica.
Félix Bernardo Lerda, nacido el 12 de septiembre de 1943, argentino, D.N.I. N° 06.437.850, C.U.I.T. N° 20-06437850-4, estado civil

casado en primeras nupcias con Haydée María Dominga Baravalle, domiciliado en Avda. Libertad N° 205, Piso 9°, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario. Haydée María Dominga Baravalle, nacida el 26 de diciembre de 1946, argentina, D.N.I. N° 05.389.537, C.U.I.T. N° 27-05389537-4, estado civil casada en primeras nupcias con Félix Bernardo Lerda, domiciliada en Avda. Libertad N° 205, Piso 90, de la ciudad de Rosario, de profesión empresaria.

Directores Suplentes: Lucia Lerda, nacida el 12 de diciembre de 1999, argentina, D.N.I. N° 42.270.536, C.U.I.L. N° 27-42270536-3, estado civil soltera, domiciliada en calle Pellegrini N° 1311 de la ciudad de Roldan, de profesión empleada.

El plazo de duración es de un ejercicio.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle 5 de Agosto N° 3445, de la ciudad de Rosario.

\$ 60 434451 Ene. 11

RABER S.R.L

CONTRATO

Razón social: RABER Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios: Bertoya Rodrigo Alberto, de nacionalidad argentina, comerciante, nacido el día 6 de septiembre de 1989, titular del D.N.I. N2 34.770.564, CUIT 20-34770564-1, domiciliado en calle Flotron N° 1729 de la ciudad de Armstrong, de estado civil soltero; la Señora Silva Graciela Amanda de nacionalidad argentina, comerciante, nacida el día 6 de marzo de 1967, titular del D.N.I. N 18.571.0191 CUIT 27-18571019-5, domiciliada en calle Flotron N° 1729 de la ciudad de Armstrong, casada en primeras nupcias con Bertoya Alberto Silvio, titular del D.N.I. N° 14.552.123.

Lugar y Fecha del instrumento de constitución: En la localidad de Armstrong, Pcia. de Santa Fe a los 3 días del mes de diciembre de 2020 se constituye RABER S.R.L..

Domicilio y sede social: Calle Flotron N° 1.729 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

Objeto:

a) Constructora: Mediante la administración y realización en general de obras hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios abiertos y/o cerrados, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, construcción de viviendas, complejos habitacionales, refacción, remodelación, reciclaje, decoración, ampliación y demolición de inmuebles. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas.

b) Fábrica: Fabricación y comercialización de carpintería de obra y aberturas en general de aluminio, acero inoxidable, PVC, y otros materiales afines y demás productos relacionados con la construcción en lo referente a la carpintería de obra.

c) Transporte: A) Explotación y comercialización del negocio de transporte de carga y descarga de mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes, nacionales o internacionales por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; B) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetes y mercaderías en general C) Servicios. Prestación del servicio de transporte de mercaderías, almacenamiento y distribución de stock, cobros y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área del transporte en general.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$800.000.-) dividido en ochocientas (800) cuotas sociales de pesos mil (\$1000) cada una, de las cuales los socios suscriben e integran

de la siguiente manera: el Sr. Bertoya Rodrigo Alberto suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital o sea la suma de pesos

cuatrocientos mil (\$400.000.-) en dinero en efectivo integrando el 25% en el acto y el resto dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público. La Sra. Silva Graciela Amanda suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-) en dinero en efectivo integrando el 25% en el acto y el resto dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de él o los gerentes, socios o no socios, que se designen en el cargo por mayoría del capital, en reunión de socios, aplicándose el mismo principio para su remoción. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Art. 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y cumplimiento en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de los socios.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

§ 230 434561 Ene. 11

RAGGIO PONS HNOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 20/10/2020, se dispuso lo siguiente: Designación de nuevo directorio:

Directores Titulares:

Presidente: Oscar Salvador Raggio, argentino, D.N.I. N° 10.059.590, CUIT N° 20-10059590-8, nacido el 07 de enero de 1952, casado, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 643, de la localidad de Villa Constitución, de profesión empresario.
Vicepresidente: Laura Beatriz Raggio, argentina, DNI N° 12.158.228, CUIT 20-12158228-2, nacida el 02 de Febrero 1958, estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliada en San Martín 604 de la localidad de Rueda.

La duración del directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2023. Fijan domicilio especial los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en sita en San Martín N° 604 de la localidad de Rueda.

§ 45 434450 Ene. 11

SEIN S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de julio de 2020, se reúnen todos los socios de SEIN S.R.L., Walter Orlando Hidalgo, argentino, nacido el 25 de mayo de 1961, DNI N° 14471614, CUIT 20-14471614-1, comerciante, domiciliado en Santa Fe 1645 de Funes y Rosa Constanza Sabatini, argentina, nacida el 18 de mayo de 1939, DNI N° 8779202, CUIT 27-08779202-2, comerciante, domiciliada en Santa Fe 1645 de Funes, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, y convienen de común acuerdo y por unanimidad modificar el domicilio legal de la sociedad. El nuevo domicilio es calle Hipólito Irigoyen nro. 1987

de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe.

A raíz de esta modificación, el Contrato Social en su Cláusula Primera queda redactado de la siguiente manera: "La sociedad se denominará SEIN S.R.L. y tendrá el domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen nro. 1987 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, el que se podrá cambiar en cualquier momento, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y del extranjero, a los efectos de la expansión y desarrollo de la sociedad."

§ 45 434732 Ene. 11

REDETEC S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 26 de Noviembre de 2020 de REDETEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el que el socio Héctor Maximiliano Abad, argentino, mayor de edad, materno Marconi, nacido 12.10.1976, DNI N° 25.493.556, CUIL 20-25493556-8, comerciante, soltero, domiciliado en calle Zeballos N° 2908 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, cedió, vendió y transfirió al Sr. Claudio Fabián Gagliano, argentino, mayor de edad, materno Tutalo, nacido el 29.11.1973, D.N.I. 23.674.100, CUIL 20-23674100-2, empleado, soltero, domiciliado en calle Pje. Corbellini N° 1143 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, las cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de capital de las que es propietario, de valor nominal de \$ 10.- cada una, es decir pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000). Todo por la suma total y definitiva de \$45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil), en efectivo, correspondiente al valor nominal de las cuotas sociales.- Asimismo, se modificó la cláusula Quinta del Contrato Social: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos dividido en quince mil (15.000) cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la señora Martínez Gisela, suscribe diez mil quinientas (10. 500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cinco mil (\$105.000), el señor Gagliano Claudio Fabián, suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000). Siendo que el capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios. Se ratificó la gerencia en la Socio-Gerente Gisela Silvina Martínez, argentina, mayor de edad, DNI N° 24.239.223, CUIL N° 27-24239223-5, materno Pérez, nacida el 10.11.1974, comerciante, casada en primeras nupcias con Carlos Ariel López, domiciliada en calle Perú N° 2425, de la ciudad de Rosario (S.F.).

§ 70 434366 Ene. 11

SERVICIOS DOMICILIARIOS ROSARIO S.R.L.

CAMBIO SEDE SOCIAL

En la ciudad de Rosario, a los 17 días del mes de Marzo de 2020, los socios de Servicios Domiciliarios Rosario S.R.L. resuelven el cambio de la sede social a calle 9 de Julio 3016 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 434603 Ene. 11

SOLEP S.A.

Por disposición del Registro Público de la Ciudad de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados "SOLEP S.A. s/Designación de autoridades" CUIJ N° 21-05792368-4 se ha ordenado en fecha 1 de Diciembre de 2020 la publicación de edictos por el término de ley.

Acta Directorio N° 16: En la Ciudad de Venado Tuerto a los 15 días del mes de noviembre de 2019 siendo las 9.00 hs, en la sede

social de SOLEP S.A. el Sr. Presidente del Directorio, Franco David Lepore, único miembro titular del Directorio, deja constancia de haber confeccionado los Estados Contables del ejercicio cerrado al 31 .07.2019, los cuales deben ser puestos a consideración de los señores accionistas en la Asamblea General Ordinaria que se convoca para el día 29 de noviembre de 2019, a las 10.30 horas, en la sede social de Belgrano 1067, piso 7, departamento 3 de la Ciudad de Venado Tuerto, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley N° 19.550) y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2019; 3) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de julio de 2019; 4) Remuneración del directorio y aprobación de su gestión; 5) Designación de nuevo Directorio. Como se descuenta contar con la asistencia de la totalidad de los accionistas, dado el alto compromiso asumido por los mismos, se omitirá la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 237 de la Ley 19.550. Sin otros asuntos que tratar se da por concluida la reunión de Directorio a las 9.30 hs.

Acta de asamblea general ordinaria N° 13: En la Ciudad de Venado Tuerto, a los 29 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 10.30 horas, se reúnen los Señores Accionistas de SOLEP S.A. en su sede social sita en calle Belgrano 1067, piso 7, departamento 3 de esta ciudad. Se encuentran presentes la totalidad de los accionistas con derecho a voto, que representan el cien por ciento (100%) del capital social. En uso de la palabra el Sr. Presidente del Directorio, Franco David Lepore, quien preside la Asamblea, informa que a tenor de lo indicado precedentemente la asamblea tendrá el carácter de unánime, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, si todas sus resoluciones son adoptadas por unanimidad de votos. Manifiesta también que el directorio en su reunión del 15 de noviembre de 2019, propuso convocar a la asamblea sin publicar edictos, en la seguridad de reunir la totalidad de accionistas con derecho a voto. Una vez leídas las constancias de autos, declaró formalmente constituida la asamblea y propuso el inmediato tratamiento del orden del día que dice: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta; Luego de un breve debate, se resuelve por unanimidad que el acta sea suscripta por el Sr. Franco David Lepore y la Sra. Nancy Rosa Zampelunghe. Seguidamente, se propone la consideración del segundo punto del orden del día que reza: 2) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley N° 19.550) y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2019; El Señor Presidente manifiesta que dado que la documentación pertinente ha sido puesta a disposición de los accionistas con la suficiente antelación, se den por leídas y aprobadas en su totalidad. Luego de un breve debate sobre distintos aspectos de la misma, no habiendo observación alguna, los Estados contables son aprobados por unanimidad. Acto seguido, el Señor Presidente pone a consideración de los Señores Accionistas el 3o punto del Orden del Día que dice: 3) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de julio de 2019; El Señor Presidente manifiesta que el ejercicio ha arrojado una ganancia de \$294.614,15. Los accionistas deciden por unanimidad destinar dicha ganancia a: 1) Honorarios al directorio, la suma de \$12.500; 3) el saldo resultante tendrá el tratamiento de Resultados No Asignados; Seguidamente, el Sr. Presidente pone a consideración de los accionistas el 4to punto del orden del día que dice: 4) Remuneración del directorio y aprobación de su gestión; los accionistas deciden por unanimidad aprobar la gestión del directorio en su totalidad y asignar a Franco David Lepore la suma de \$12.500 en concepto de honorarios por la buena labor desarrollada. A continuación se pasa a considerar el 5to. y último punto del orden del día que textualmente dice: 5) Designación de nuevo Directorio. Toma la palabra la accionista Nancy Rosa Zampelunghe quien propone que debido a la buena gestión llevada a cabo por el actual Presidente del directorio se renueve su mandato por un período de tres (3) años, y se propone ella misma para ocupar el cargo de Director Suplente. Luego de un breve debate, por unanimidad los señores accionistas eligen el nuevo directorio que queda conformado de la siguiente manera: en el cargo de Director Titular y Presidente, el Sr. Franco David Lepore, argentino, nacido el 23 de agosto de 1979, soltero, DNI 27.317.766, CUIT 20-27317766-4, comerciante, domiciliado en calle Belgrano N° 1060 20 "B" de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y para ocupar el cargo de Director Suplente, la Sra. Nancy Rosa Zampelunghe, argentina, DNI 11992711, CUIT 27-11992711-6, comerciante, divorciada, fecha de nacimiento 25 de diciembre de 1955, con domicilio en calle Belgrano 1067 piso 7 depto. 3 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Habiéndose procedido al tratamiento completo del Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente propone que se levante la sesión, lo que es aprobado por unanimidad, con lo cual se concluye el acto siendo las 12.30 horas.

\$ 205,92 434575 Ene. 11

SIMPLIFICAR S.R.L.

CONTRATO

La Señorita Paulina María Maggiori, argentina, nacida el 04 de febrero de 1974, soltera, D.N.I. 23.040.320, domiciliada en la calle Sarmiento N° 454 de la localidad de Coronel Arnold, de profesión comerciante, CUIT 27-23040320-7 y el Señor Guillermo Andrés Maggiori, argentino, nacido el 6 de junio de 1972, soltero, DNI: N° 22.259.146, domiciliado en la calle Avda. las Colonias N° 117 de la localidad de Coronel Arnold, de profesión comerciante, CUIT 20-22259146-6, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, fecha del instrumento de constitución: 20 de noviembre de 2020, la razón social: SIMPLIFICAR S.R.L., con domicilio legal en Sarmiento 454 de la localidad de Coronel Arnold, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, plazo de duración diez años, objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena y/o asociada con terceros, con las limitaciones impuestas por la ley, a las siguientes actividades: explotación de supermercados, comercializar, comprar, distribuir, envasar, vender todo tipo de

sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados, Capital Social \$ 600.000, Socia Gerente Paulina María Maggiori, fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre.

\$ 55 434367 Ene. 11

TOUCH S.R.L.

RECONDUCCION

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, en autos: TOUCH S.R.L. s/Reconducción (CUIJ 21-05203843-7), se hace saber que por Acta n° 35 de fecha 21/10/2020 los socios Federico Luis Ayala y María Elena Alicia Rosario Lorenzatto de Ayala han resuelto modificar el contrato social en su cláusula Cuarta quedando redactado de la siguiente forma: "Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad es de diez (10) años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Santa Fe, pudiendo a su vencimiento prorrogare por igual o menor plazo, si los socios así lo resuelven de común acuerdo. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 100 434668 Ene. 11 Ene. 12

TRANSPORTE

LOS HERMANOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Razón social: TRANSPORTE LOS HERMANOS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

A los 6 días del mes de noviembre 2020, el señor Antinori Silvio Armando, argentino, comerciante, D.N.I. N° 18.232.052, CUIT N° 20-18.232.052-9, domiciliado en Rivadavia N° 538, de la ciudad de Armstrong, nacido el 26 de septiembre de 1967, casado en iras. nupcias con Aimeri Verónica Eliana, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, cada una de la firma "Transporte los Hermanos SRL" que a la fecha son 4.000 (cuatro mil); que a su valor de \$10 (pesos diez) cada una totalizan un capital de \$40.000 (pesos cuarenta mil) a favor del señor Francisconi Mauro Juan, el señor Antinori Ariel Federico, argentino, comerciante, D.N.I. N° 25.364.232, CUIT N° 20-25364232-8, domiciliado en N. Crucianelli N° 825, de esta ciudad, nacido el 6 de julio 1976, divorciado s/Expte. N° 1973/2012, Juzgado de Primera Instancia, Distrito de Familia Cañada de Gómez, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, cada una de la firma "Transporte los Hermanos SRL" que a la fecha son 4.000 (cuatro mil); que a su valor de \$10 (pesos diez) cada una totalizan un capital de \$40.000 (pesos cuarenta mil) a favor del señor Garbero Agustín Fernando.

Tramitándose en el Registro Público de la ciudad de Rosario, bajo el N° de expediente 3611/2020, C.U.I.J: 21-05519022-1.

\$ 57 434545 Ene. 11

TRANSVICO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Nombre de los Socios: Pertusati Mariano, DNI 32.256.392, CUIT 20-32256392-3, argentino, comerciante, domiciliado en Lavalle

1819, Pérez, nacido el 21/0/87, soltero y Godino Guillermo José, DNI 21.997.767, CUIT 2021997767-7, argentino, soltero, nacido el 10/3/1971, comerciante, domiciliado en Jorge R. Rodríguez 575, Pujato.

2) Fecha del Acta de Resolución: 15/12/2020

3) Razón Social: Transvico S.R.L.

4) Domicilio: Ciudad de Zavalla, Provincia de Santa Fe, Ruta Nacional A012 Km. 23,25.

5) Objeto: Realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociados a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina las siguientes actividades: 1) Transporte de corta, media y larga distancia. 2) Construcción de obras civiles y viales. 3) Reparación de obras existentes sobre inmuebles propios y/o ajenos. 4) Representaciones y distribuciones de piedra y tosca.

6) Duración: Treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reactivación.

7) Capital social: \$ 600.000

8) Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no.

9) Representación Legal: Mariano Pertusati y Guillermo José Godino.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre.

11) Fiscalización: a Cargo de todos los socios.

\$ 50 434623 Ene. 11

TyT GROUP S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TyT Group S.A.S. s/Constitución", Expte. 3657 /20209 C.U.I.J. 21-05519068-9, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, por acto constitutivo de fecha 5 de agosto de 2020, se constituye "TyT Group S.A.S." y se hace saber:

1) Socios: Melina Fátima Garelli, DNI N° 26.882.383, C.U.I.T. 27-26882383-8, nacida en fecha 18 de enero de 1979, comerciante, de apellido materno "Gioannini", nacionalidad argentina, de estado civil casada, con domicilio en Avenida 21 Nro. 174 de la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe. Denominación social: "TyT Group S.A.S.". 3) Domicilio y sede: Tiene su domicilio en la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe. 4) Objeto. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o asociada con terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Servicio de Emergencias: Traslados y consultas médicas; la prestación de toda clase de servicios médicos de emergencias por Unidades móviles, servicio de ambulancias, traslados de enfermos, accidentados y pacientes particulares y/o asociados a obras sociales, mutuales o los comprendidos en convenios con empresas privadas o públicas a los centros asistenciales que se indique, ya sea en esta ciudad de Las Parejas, en otras localidades de la provincia de Santa Fe, o a cualquier lugar de la República Argentina; emergencia médica y paramédica, servicios complementarios y auxiliares de la medicina; traslados aéreos, consultorios médicos, enfermería profesional, de consultorio y a domicilio; b) Coordinación y cobertura sanitaria y de rescate médico en actos y eventos de convocatoria masiva de índole cívico, militar, religioso, y/o actividades deportivas de alto y mediano riesgo e) La compra, venta, locación, leasing, y comercialización en general de los vehículos utilizados para el traslado de pacientes, así como todo instrumental de alta o baja complejidad para el equipamiento de los móviles respectivos d) Asesoramiento integral a entidades gubernamentales o no gubernamentales, personas físicas y/o jurídicas en emergentología. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. 5) Duración: veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) Capital: El capital social es de pesos treinta y cinco mil (\$35000.-), representado por acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El capital social se integra completamente en el acto constitutivo. El capital social es suscrito en la proporción que sigue: a) Melina Fátima Garelli suscribe la cantidad de 35000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7) Fecha de constitución: 5 de agosto de 2020. 8) La administración y representación de la sociedad está a cargo de la Sra. Melina Fátima Garelli, DNI N° 26882383 quien revestirá el carácter de

administradora titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removida por justa causa. En este mismo acto se designa a la Sra. Vanina Valeria Ruiz, DNI N° 27292768 en carácter de administrador suplente, con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las nombradas presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. La representación y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Melina Fátima Garelli, DNI N° 26882383, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.

§ 100 434567 Ene. 11

WORK S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Ira. Nominación del Registro Público se ha ordenado la siguiente inscripción:

1. Denominación: WORK S.R.L..

2. Fecha: La fecha del instrumento de aumento de capital es 4 de Noviembre de 2020.

3. Aumento de capital: El Capital Social se fija en \$ 20.000.000 (pesos veinte millones) dividido en 2.000.000 (dos millones) de cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Fabián Antonio Diez suscribe 1.600.895 (un millón seiscientos mil ochocientos noventa y cinco) cuotas y Alejandro Antonio Diez suscribe 399.105 (trescientas noventa y nueve mil ciento cinco) cuotas.

§ 45 434614 Ene. 11

YOSEF S.R.L.

CONTRATO

En Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, a los 03 días del mes de agosto de 2020, entre las Sras. López Andrea Betiana, DNI 34.040.874, CUIL 27-34040874-3, argentina, con domicilio en Avenida Mármol 312, de la localidad de Capitán Bermúdez, soltera, de profesión comerciante, nacida el 15 de febrero de 1989; y Mirtha María Amalia Aguirre, DNI 4.632.399, CUIL 27-04632399-3, argentina, con domicilio en Av. San Lorenzo 191 P.A, de la localidad de Capitán Bermúdez, de profesión comerciante, viuda, nacida el 26 de noviembre de 1943; convienen la constitución, de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación "YOSEF" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, en Avenida San Lorenzo 191 P.A. Duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, la prestación de servicios de alojamiento, alimentación, higiene, recreación activa o pasiva y atención médica y psicológica no sanatorial a personas mayores de 60 años, en forma permanente o transitoria, con o sin pernocte. También tendrá por objeto la prestación de estos mismos servicios a personas menores de 60 años, en los casos excepcionales que sean contemplados por la normativa legal vigente. Capital. \$ 600.000,00 (seiscientos mil pesos), divididos en seiscientos cuotas de mil pesos (\$ 1000.-) cada una de valor nominal; totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia Mirtha María Amalia Aguirre suscribe e integra en este acto cuatrocientas ochenta (480) cuotas de capital, o sea cuatrocientas ochenta mil pesos (\$480.000,00), que se integran totalmente en bienes de uso en este acto, según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. La socia López Andrea Betiana suscribe e integra en este acto CIENTO VEINTE (120) cuotas de capital, o sea ciento veinte mil pesos (\$120.000,00) que se integran totalmente en bienes de uso en este acto según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Gerente: socia Aguirre Mirtha María Amalia, Fiscalización. Reunión de socios. Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, conforme a lo dispuesto por la Ley 19550. Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de

NOVIEMBRE de cada año. Cesión de cuotas. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existente entre los socios continuadores. Disolución y liquidación. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley 19550. Diferencias entre los socios: será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo.

§ 95 434362 Ene. 11

ASTILLERO ROMANG S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 41 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza - Dra. Mirian Graciela David - Secretaria - hace saber que en los autos caratulados: "ASTILLERO ROMANG S.R.L. CONTINUADORA DE ASTILLERO ROMANG SOCIEDAD CIVIL s/ Subsanación Art. 25 - Ley 19.550- Contrato y Designación de autoridades" - (Expte N° 264, año 2020), se ha ordenado la siguiente publicación:

Por instrumento privado de fecha 28 de octubre de 2020 se subsanó el requisito formal de adecuación societaria, conforme lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley N° 19550, de Astillero Romang Sociedad Civil, adoptando su identidad y continuidad jurídica como Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios: Esteban Fernando Quintana, argentino, nacido el 02 de octubre de 1972, casado con Claudia Marilín Masin, Industrial, D.N.I. 22.662.291, CUIT 20-22662291-91 domiciliado en Calle Sarmiento N° 1396 de Romang; y Gerardo Manuel Quintana, argentino, nacido el 7 de Mayo de 1976, casado con Noelia Magali Rodríguez, Chofer Paramédico, D.N.I. 25.280.443, CUIT 23-25280443-9, domiciliado en calle Ovidio Lagos N° 2324 de Rosario.

Denominación: ASTILLERO ROMANG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Continuadora de ASTILLERO ROMANG SOCIEDAD CIVIL, por subsanación de Sociedad Civil.

Domicilio: Calle Santiago Kaenel 106 de la ciudad de Romang, provincia de Santa Fe.-

Plazo duración: veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.-

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país de las siguientes actividades industriales: A) Construcciones navales: construcción, reconstrucción, remodelación, reparación y mantenimiento de buques, embarcaciones, barcasas, pontones y otros artefactos navales, tanto en talleres como a flote y en travesía, propios de la actividad naval; B) Fabricación de Estructuras metálicas para la industria de la construcción: estructuras para tinglados, galpones silos y Ganaderas: mediante la cría, invernada, mestización cruzamiento de ganado y hacienda de todo tipo, en cabaña y a campo. Realizará dichas actividades, pudiendo participar de uniones transitorias, contratos de colaboración y toda otra forma jurídica de cooperación, compra y venta de bienes muebles e inmuebles. Asimismo, la sociedad podrá celebrar acuerdos, consorcios, convenios, contratos, obtener participaciones, constituir sociedades, asociarse, participar de concursos y licitaciones públicas y privadas, contratos de concesión de sus instalaciones, celebrar contratos de cualquier otra naturaleza, tendientes a cumplimentar su objeto social. Podrá contratar con personas físicas y jurídicas de todo tipo, incluso con el Estado Nacional, Provincial, Municipal o Comunal; con personas físicas y jurídicas extranjeras y con Estados Extranjeros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000,00) representado por un mil cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000,00), valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: El señor Esteban Fernando Quintana, suscribe quinientas (500.-) cuotas sociales, o sea la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) y el señor Gerardo Manuel Quintana suscribe quinientas (500.-) cuotas sociales, o sea la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00). Las cuotas sociales se hallan integradas en su totalidad con el patrimonio neto de la Sociedad, lo que se acredita con el balance especial de subsanación de "Astillero Romang Sociedad Civil" cerrado al 31 de Diciembre de 2019. Cuando la actividad de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social por el voto favorable de socios que representen el cincuenta y uno por ciento (51%) o más del capital social, en reunión de socios que determinará el importe del aumento, forma y plazos para su integración.

Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma, estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. Durarán en su cargo el lapso que fije la asamblea. En dicho acto se designarán suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de vacancia. Si se designara una administración plural los gerentes desempeñarán sus funciones en forma

indistinta. Los socios resuelven designar para desempeñarse como Gerentes por el término de duración de la sociedad, a los señores Esteban Fernando Quintana D.N.I. 22.662.291, CUIT 20-22662291-9, y Enzo Gabriel Quintana, D.N.I. 31.623.075, CUIT 20-31623075-0. Se designa como suplente por el mismo plazo al señor Gerardo Manuel Quintana, D.N.I. 25.280.443, CUIT 23-25280443-9- En garantía de su gestión los Gerentes depositarán en la Sociedad por el plazo que dure su mandato.... la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada uno en efectivo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre, de cada año. Mirian Graciela David, Secretaria. Reconquista, 23 de Diciembre de 2020.

\$ 330 434819 Ene. 11

ALQUIMIA MEDIA GROUP S.R.L.

RECONDUCCION

Integrantes: Daniel Carlos Weksler, argentino, nacido el 25 de octubre de 1969, DNI 20.923.549, domicilio Moreno 876 Piso 9 de Rosario, casado en primeras nupcias con Marta Andrea Bertinetto, de profesión comerciante CUIT 20-20923549-9 y Marta Andrea Bertinetto, argentina, nacida el 26 de diciembre de 1967, DNI 18.547.869, domicilio en calle Moreno 876 Piso 9 de Rosario, casada en primeras nupcias con Daniel Alberto Weksler, de profesión comerciante, CUIT 27-18547859-1.

Fecha reconducción: 22 de setiembre de 2020.

Denominación: Alquimia Media Grou S.R.L..

Domicilio: Moreno 876 Piso 9 – Rosario.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto servicios de publicidad, productora de con tenidos, diseños web, organización de eventos empresariales.

Plazo de duración: la duración se fija en cinco años a partir de la inscripción de la reconducción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.00) dividido en Un mil quinientas cuotas de capital de cien pesos cada una, suscriptas por Daniel Alberto Weksler un mil doscientas cuotas de capital, Marta Andrea Bertinetto suscribe trecientas cuotas de capital.

Administración, dirección y representación: estará a cargo del socio Carlos Daniel Weksler.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 45 434829 Ene. 11

DURMETAL S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Caruana, Miguel Angel, DNI 6.074.743, CUIT 20-06074743-2, argentino, nacido el 21/8/49, ingeniero y Aladro, Marta Raquel, DNI 6.135.019, CUIT 27-06135019-0, argentina, nacida el 12/03/49, ingeniera, ambos con domicilio en calle Independencia 1429 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

Fecha del contrato social: 09/11/2020.

Denominación social: DURMETAL S.R.L..

Domicilio: Villa Constitución, Santa Fe, Independencia 1458.

Objeto: tratamiento y revestimiento de metales y trabajos en metales en general. A los fines de la realización de las actividades que desarrolle, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo: 20 años desde la inscripción en el RPC.-

Capital: \$250.000 dividido en 25.000 cuotas sociales de \$10 cada una.-

Suscripción e integración del capital: la socia Marta Raquel Aladro suscribe la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales, representativas de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000) y el socio Miguel Angel Caruana, suscribe la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales, representativas de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000) Los socios integran en este acto, en dinero en efectivo, mediante boleta de depósito en el Banco de Santa Fe S.A., el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscrito, comprometiéndose a integrar el resto, también en efectivo, dentro de los 2 (dos) años contados desde el día de la fecha administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por período indeterminado. Se designa al socio Miguel Angel Caruana como socio gerente, con facultad para obligar a la sociedad su firma, precedida de la denominación social y el aditamento "socio gerente.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 30/09 de cada año.

\$ 50 434808 Ene. 11

CAPITAL INFOPUBLI S.R.L.

CONTRATO

En los autos caratulados: CAPITAL INFOPUBLI S.R.L. s/Constitución - Expte. CUIJ n° 21-05518911-8 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber la constitución de la siguiente sociedad:

Denominación: CAPITAL INFOPUBLI S.R.L.

Fecha de contrato de constitución: 04/12/2020.

Socios: Haydee María Salvucci, DNI 4.473.483, argentina, de estado civil viuda, de profesión comerciante, con domicilio en calle Convención 2835 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Sara Beatriz Sánchez, DNI 14.975.346, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Felipe More 3305 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 5 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios por vía de internet, espacios publicitarios, redes de datos, medios escritos y/o cualquier otro medio de comunicación existente o a crearse, a toda clase de personas físicas, empresas comerciales, industriales o de servicios. La actualización y/o modificación de tales servicios. La compraventa, arrendamiento, comercialización y distribución de servicios, espacios publicitarios propios y de terceros y equipos necesarios para establecer conexión a internet, incluyendo computadoras y módems. Gestión de la venta inmediata, mediata o futura de tales servicios, espacios y productos. La planeación, ejecución, asesoría y capacitación en sistemas de prestación de servicios por vía de internet, redes de datos, medios escritos y/o cualquier otro medio de comunicación existente o a crearse. Adquisición de bienes muebles o inmuebles para la realización de su objeto. Arrendamiento, subarrendamiento y administración de espacios publicitarios y equipos para el suministro de internet. Generación de contenido y asesoramiento relacionado con los servicios prestados por vía de internet. Celebración de toda clase de actos, convenios y contratos tendientes a cumplir con su objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000,-) dividido en trescientas (300) cuotas de

pesos un mil (\$1.000) cada una, que las socias suscriben e integran de acuerdo con el siguiente detalle: a) la señora Haydee María Salvucci suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas por un valor nominal de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,-) y la señora Sara Beatriz Sánchez suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas por un valor nominal de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,-).

Administración: Estará a cargo de la señora Salvucci Haydee María quien asume como socia gerente por el período de cinco años.

Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre.

Sede Social: Convención 2835 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 75 434760 Ene. 11

DEOTTO MUEBLES S.A.S.

CONSTITUCION

Por disposición del Registro Público y en cumplimiento del art. 37 Ley 27.349, se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de octubre del 2020, el Sr. Nicolás Hermenegildo Deotto, argentino, nacido el 23.08.1990, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida Arijón 2746, DNI 35.452.733, CUIT 20-35452733-3, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada que girará bajo la denominación de Deotto Muebles S.A.S. con domicilio en la ciudad de Rosario, Santa Fe, sede en calle Pueyrredón 5447.

Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: actividades principales: fabricación y comercialización de muebles y accesorios para apartamentos y casas modelos; actividades secundarias: comercialización al por menor de muebles para el hogar, oficina y el comercio, comercialización de muebles en madera, y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina y comercio, elaboración de diseños propios para muebles y actividades complementarias: participar en licitaciones públicas y privadas para la consecución de contratos de diseño, construcción, remodelación, decoración o amoblamiento. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

El capital social es de pesos treinta y ocho mil (\$38.000)-, representado por treinta y ocho mil (38.000) acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una, ordinarias nominativa no endosables con derecho a un voto. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Nicolás Hermenegildo Deotto, suscribe la cantidad de 38.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

La administración estará a cargo de (una) 1 a (tres) 3 personas humanas, socios o no.

Se hace saber que se ha designado como director titular al Sr. Nicolás Hermenegildo Deotto, DNI 35.452.733, socio único, mencionado precedentemente; y como director suplente al Sr. Aldo Alberto Deotto, DNI 13.448.995, CUIT 20-13448995-3, de nacionalidad argentina, nacido el 2.08.1959, estado civil casado, con domicilio en calle Avenida Arijón 2746, de la ciudad de Rosario. La sociedad prescinde de la sindicatura. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador titular designado.

El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 434749 Ene. 11

D-WAY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los Sres. socios de D-WAY S.R.L. informan que en fecha 3 de Diciembre de 2020, el Socio Sr. Diego David Leaniz, DNI 27.958.206, cedió de manera gratuita la cantidad de 255 (doscientos cincuenta y cinco) cuotas sociales al socio Sr. Diego Julián Mercogliano, DNI 28.771.254. Asimismo, en dicha reunión de socios se produjo la renuncia del Sr. Diego David Leaniz a su cargo de gerente de D-WAY S.R.L., la cual fue aceptada en el presente acto permaneciendo como gerente el Sr. Diego Julián Mercogliano. Quedando redactada la cláusula quinta del contrato social de la siguiente manera: "Capital: El capital social de "D-WAY S.R.L." está dividido en un mil quinientas cuotas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. El socio Diego David Leaniz, posee la cantidad de cuatrocientos noventa y cinco (495) cuotas sociales, y el Socio Sr. Diego Julián Mercogliano, posee la cantidad de un mil cinco (1005) cuotas sociales, valor nominal cuota \$ 100 del capital de la sociedad D-WAY S.R.L.

\$ 45 434782 Ene. 11

DON ALFREDO S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Por resolución accionistas según Asamblea General Ordinaria del 16 de Octubre de 2020, y posterior Acta de Directorio 122 del 17 de Octubre de 2020, queda conformado por un nuevo período, el Directorio de DON ALFREDO S.A. de la siguiente manera:

Presidente: Alfredo Raúl Roncoroni

Directora Suplente: Silvana Graciela Roncoroni.

\$ 45 434770 Ene. 11

ELECTRO CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominación: ELECTRO CONSTRUCTORA S.R.L.

Domicilio: Madre de Plaza 25 de mayo N° 3020 Piso 5° Dto. 2 la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 4 de enero de 2019.

Cesión de cuotas sociales: El señor Norberto Víctor Pieroni, argentino, jubilado, titular de L.E. 6.142.044 y del CUIT 20-6142044-5, nacido el 4 de mayo 1946, casado en primeras nupcias con Marta Angela Rubiglio, con domicilio en calle Almafuerte N° 1305 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, cede, vende y transfiere al señor Marcos Jesús Antonio Fernández, argentino, empresario, soltero, titular del D.N.I. 28.533.418, y del CUIT 20-28533418-81 nacido el 12 de abril de 1981, con domicilio en calle 25 de mayo 2245 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, quien adquiere, la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 300 (trescientas) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, que conforman la suma de \$30.000 (pesos treinta mil) que tiene y posee en Electro constructora S.R.L. y que conforma el 11, 1 1 % del capital social. El precio por la totalidad de las cuotas cedidas es de \$550.000 (pesos quinientos cincuenta mil) cantidad que el cesionario abonó al cedente en su totalidad en efectivo anteriormente al acto mencionado.

Capital Social: Como consecuencia de la cesión efectuada el capital social de Electro constructora S.R.L. queda suscripto y conformado de la siguiente manera: la señora Andrea Paola Pieroni posee 1.618 (mil seiscientos dieciocho) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada cuota y el señor Marcos Jesús Antonio Fernández posee 1.082 (mil ochenta y dos) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada cuota. Rosario, 22/12/2020, Expte. N° 187/2019. Registro Público Rosario.

HV CAPITAL MARKETS S.A.S.

EDICTO ACLARATORIO

En los autos caratulados "HV CAPITAL MARKETS S.A.S. s/Constitución", CUIJ 21-05518970-3, Expte. Nro. 3559/2020, que tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto la publicación de un edicto aclaratorio complementario haciendo saber que la denominación correcta de la sociedad es HV CAPITAL MARKETS S.A.S. y no HV MARKETS S.A.S. como fue consignado por error en el edicto publicado anteriormente.

GRANADOS Y PODESTA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por decisión unánime de reunión de socios del día 14 de Octubre de 2020, se ha acordado:

Cesión de cuotas sociales: Susana Sara Emilia Granados ceda, venda y transfiera a María Florencia Podestá la cantidad de cinco (5) cuotas sociales de capital de valor nominal un millonésimo de pesos (VN\$0,000001) cada una.

Datos nueva socia: María Florencia Podestá, argentina, titular del DNI 23.317.955, CUIT 27-23317955 nacida el 09/10/1973 de profesión comerciante, domiciliada en calle Génova 9550 de la ciudad de Rosario y de estado civil casada en primeras nupcias con César Escalada, titular del DNI 21.414.273, CUIT 20-21414273-3.

Suscripción de cuotas sociales: María Florencia Podestá suscribe ciento treinta y tres (133) cuotas sociales de capital de valor nominal un mil (VN\$1.000,00) cada una que totalizan la suma de pesos ciento treinta y tres mil (\$133.000,00) que integra un 25% en este acto en efectivo y el saldo dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes.

FLEXIO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Edicto complementario de Flexio S.A. publicado el 17/12/2020 N° 2699/20. Por escritura de fecha 10/08/2020, se modifica artículo cuarto referido a objeto social que queda redactado de la siguiente manera" Objeto Social. 1) Fabricación de estructuras metálicas, incluyendo montaje, reparación y mantenimiento de las mismas. Taller metalúrgico 2) Estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura 3) Construcción, mantenimiento y ampliación de obras de carácter público o privado, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y construcciones civiles, edificios y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería. Construcción y venta de edificios, por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y la compra-venta de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras privadas o públicas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura y de la ingeniería, actividades todas que se desarrollaran con bienes propios. 4) Desarrollo inmobiliario: gestión y coordinación de agentes y actividades, planeamiento integral de proyectos, elaboración de plan de negocios, aseguramiento de fuentes de financiamiento, coordinación de estrategias de mercadeo y ventas, construcción y/ o supervisión de construcción de obras,

tramitación de licencias, habilitaciones y permisos, celebración de todo tipo de contratos relativos al proyecto, adquisición de bienes y servicios inherentes al mismo. No se desarrollarán las actividades comprendidas en la Ley n°13.154, "Colegio de Corredores Inmobiliario", ya que todas las actividades enunciadas se realizarán sobre bienes propios.

§ 55 434807 Ene. 11

INSTITUTO CZERNY CENTRO DE DIA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de diciembre de 2020, reunidos los Sres. Carlos Daniel Alfano, D.N.I. 13.752.094, CUIT Nro. 2013752094-0, argentino, empresario, nacido el día 04/12/1959, divorciado de la Sra. Laura Silvina Gómez, según sentencia nro. 2635 de fecha 15/08/11 del Tribunal Colegiado de familia N°5 de Rosario, domiciliado en calle Marull 587 de la ciudad de Rosario y Ada Antonia La Rosa, DNI nro. F2.942.826, CUIT Nro. 2002942826-9 viuda, de profesión empresaria, argentina, nacida el 02/03/1932, con domicilio en calle Marull 587, también de esta ciudad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registró por la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas:

Artículo 1. Denominación. Objeto. Domicilio.

Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girara bajo la denominación de "INSTITUTO CZERNY CENTRO DE DIA". -

Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: centro terapéutico y centro de día destinado a adolescentes, jóvenes y adultos con capacidades diferentes o especiales, en el cual se promueve con su equipo trans e interdisciplinario de profesionales y docentes la protección y la atención de la salud mental, brindando actividades y talleres, creativas de expresión y comunicación, talleres de actividades estéticas, plásticas y manuales, asesoría y orientación personalizada, tanto actividades terapéuticas individuales como grupales.

A fin del cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica pudiendo intervenir en todo tipo de procedimiento licitatorio, contrato, operaciones y actos jurídicos que se relacionen con dicho objeto.

Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle San Luis 2021 de la ciudad Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la Republica, incluso en el extranjero.

Artículo II. Capital Social. Duración.

Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000.-) dividido en doscientas cuotas de mil pesos (\$1000.-) valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas de la siguiente forma: La Rosa Ada Antonia cien (100) cuotas y Alfano Carlos Daniel cien (100) cuotas, e integradas en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) por lo suscripto por los socios, es decir veinticinco (25) cuotas cada uno de los socios, comprometiéndose a integrar el resto dentro de un plazo de dos años, y cuando una reunión de socios lo estime conveniente.

Quinta: El plazo de duración se estipula en diez (10) años a contar de la inscripción del presente contrato ante el Registro Público de Comercio, pero cualquiera de los dos (2) socios podrá retirarse luego de transcurrido seis (6) meses de la fecha de la constitución, siempre que de preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de noventa (90) días.

Artículo III.- Organización, Administración, Fiscalización.

Sexta: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios, conforme con lo dispuesto por la Ley 19.550 y sus modificaciones. La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por tiempo determinado o no. La remoción y nombramiento del gerente o de los gerentes se efectuará por mayoría de absoluta de votos en asamblea de socios. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, a fin de representarla ante los Organismos Nacionales, Provinciales, y/o Municipales y todos sus entes dependientes, y toda otra institución de carácter público o privado, a fin de dar lugar al cumplimiento del objeto social. Así mismo podrán en tal forma representarla en todas sus actividades, negocios y operaciones afines al objeto de la sociedad. El uso de la firma social se ejecutará anteponiendo a la firma personal del Socio Gerente la denominación de la sociedad con sello o manuscrito. Las partes designan como Socio gerente al Sr Carlos Daniel Alfano, con todas las facultades de ley.

KAMLOFSKY HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Primero: El socio cedente Enzo Adrián Kamlofsky, cede y transfiere por este acto a favor de los cesionarios Nelson Ariel Kamlofsky, Agustín Jerónimo Kamlofsky y Agustina Daiana Kamlofsky la cantidad de 750 cuotas (setecientos cincuenta cuotas) que el cedente posee en la firma Kamlofsky Hnos S.R.L., en la proporción de 250 cuotas (doscientas cincuenta cuotas) a cada uno de los cesionarios por su valor nominal total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-).

Segundo: Los socios deciden al operar el vencimiento del plazo de duración el 04/12/2020, la prórroga por el plazo de 10 años contados desde el 04/12/2020, es decir hasta el 04/12/2030.

Tercero: Aumento del capital social. Los socios deciden aumentar el capital que es de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil) a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) o sea aumentarlo en la suma de pesos doscientos mil.- (\$ 200.000.-), dividido en 2.000 cuotas de \$ 100.- (pesos cien -) cada cuota. Dicho aumento es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Nelson Ariel Kamlofsky \$ 66.666 que representan 666 cuotas de capital de \$ 100.- cada cuota; Agustina Daiana Kamlofsky, \$ 66.666 que representan 666 cuotas de capital de \$ 100.- cada cuota y Agustín Jerónimo Kamlofsky, \$ 66.668.- que representan 668 cuotas de capital de \$ 100.- cada cuota. Este aumento se integra en dinero efectivo y en un veinticinco por ciento en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha del presente instrumento.- La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Cuarto: Como consecuencia de las modificaciones realizadas la cláusula tercera y quinta del contrato social quedan redactadas de la siguiente forma:

"Tercero: Duración: Su duración es de 15 (quince) años, contados a partir de la inscripción ante el Registro Público de Comercio.-

Quinta: Capital Social. El Capital social se fija en la suma de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: Nelson Ariel Kamlofsky, \$ 166.666.- (pesos ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis), que representan 1.666 cuotas de capital de \$ 100.- cada cuota; Agustina Daiana Kamlofsky, \$ 166.666.- (pesos ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis), que representan 1.666 cuotas de capital de \$ 100.- cada cuota; y Agustín Jerónimo Kamlofsky, \$ 166.668.- (pesos ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho), que representan 1.668 cuotas de capital de \$ 100.- cada cuota.

Quinto: Se designan gerentes a los socios Nelson Ariel Kamlofsky, N° 26.002.465, Agustina Daiana Kamlofsky, DNI 36.007.910 y Agustín Jerónimo Kamlofsky, DNI 10.282.277, quien actuara en forma indistinta.

Fecha del instrumento: 01 de diciembre de 2020.

KOKSTORE S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación de constitución de sociedad:

Socios: Analía Mariela Rivero, argentina, D.N.I. N° 24.586048, CUIT N° 27-24586048-5, nacida el 27 de mayo de 1975, con domicilio Avenida del Huerto N° 1213 Piso 8 Dpto. 2, de esta ciudad, divorciada; la Sra. Gisela Andrea Rivero, argentina, D.N.I. N° 23.674.944, CUIT N° 23-236749444, nacida el 9 de abril de 1974, con domicilio en Avenida del Huerto N° 1213 Piso 5 Dpto. 2, de esta ciudad,

casada y el Sr. Carlos Hernán Rivero, argentino, D.N.I. Nº 22.535.320, CUIT Nº 20-22535320-5, nacido el 7 de enero de 1972, con domicilio en Avenida del Huerto Nº 1213, Piso 5. Dpto. 1, de esta ciudad, casado.

Fecha del Instrumento de constitución: 26 de Agosto de 2020.

Denominación: KOKSTORE S.A.S.

Domicilio legal: Avenida del Huerto Nº 1213 Piso 8 Dpto. 2 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Venta de equipamiento gastronómico y comercial, Venta de Electrodomésticos, artículos del Hogar y equipos de audio y video, Venta de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho, Venta de artículos de bazar y menaje, Venta en comisión o consignación de mercaderías anteriormente enunciadas, Venta de equipos y artículos deportivos y de camping, Venta de artículos nuevos (regalería y artesanías).

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de sesenta mil pesos, representado por seiscientas (600) acciones de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación estará a cargo de una persona humana, socio o no, designada como representante por el órgano de gobierno. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Representación Legal: Se designa para integrar el Organismo de Administración: Titular: Analía Mariela Rivero, DNI Nº 24.586.048, CUIT 27245860485. Suplente: Gisela Andrea Rivero, DNI N 23.674.9445 CUIL 23-23674944-4.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del Art. 55 LGS.

Fecha de cierre de Balance: 31 de Agosto de cada año.

\$ 85 434754 Ene. 11

PLUS MULTIMEDIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Renovación del Directorio: En fecha 19 de Octubre de 2020, según Acta de Asamblea Nº 79 el Directorio de la firma "PLUS MULTIMEDIOS S.A." queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: María Eugenia Vignati, argentina, nacida el 22 de enero de 1985, D.N.I. 31.196.153, de ocupación comerciante, soltera, Nº CUIT 27-31196153-0, domiciliada en calle San Martín 301 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Presidente de Plus Multimedios S.A., constituyo domicilio especial en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo Nº 3020, Piso 11, Oficina 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550, Vicepresidente: Roberto Antonio Vignati, argentino, nacido el 28 de marzo de 1979, D.N.I. 27.022.298, de ocupación comerciante, soltero, Nº CUIT 20-27022298-7, domiciliado en calle Independencia 381 de la ciudad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Vicepresidente de Plus Multimedios S.A., constituyo domicilio especial en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo Nº 3020, Piso 11, Oficina 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente: María Isabel Vignati, argentina, nacida el 9 de septiembre de 1980, D.N.I. 27.864.669, de ocupación comerciante, soltera, Nº CUIT 27-27864669-1, domiciliada en calle Independencia 381 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Director Suplente de Plus Multimedios S.A., constituyo domicilio especial en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo Nº 3020, Piso 11 oficina 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 45 434804 Ene. 11

MARELLI CONSTRUCTORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea nro. 24 de fecha 16 de enero de 2020 y Acta de Directorio nro. 99 de fecha 20 de enero de 2020, los directores de "Marelli Constructora S.A." resuelven por unanimidad que asuma el mandato el Directorio cuya nómina es la siguiente:

Presidente: Ing. Leonardo Luis Marelli.

Vicepresidente: Ing. Daniel Blas Testoni.

Directores Titulares: Claudia Nidia Arrnengod.

Directores Suplentes: Lara Nidia Marelli y Maite Lucía Marelli.

El Directorio asume con mandato hasta el 30 de Septiembre de 2021.

§ 45 434772 Ene. 11

SUPER CANTEGRIL S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber el domicilio especial constituido por los administradores y la sede social de Super Cantegril Sociedad por Acciones Simplificada: 1) Administradora titular María Raquel Peña DNI 28.583.224, con domicilio en calle 613 N° 4502 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe y José Isaías Peña, DNI 32.081.131, con domicilio en calle 6D n° 4502 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe; 2) Sede social: 6D n° 4502 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe. Rosario, Diciembre de 2020.

§ 45 434748 Ene. 11

SERVICIOS PETROLEROS

LATINOAMERICANOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Renovación del Directorio: En fecha 16 de Octubre de 2020, según Acta de Asamblea N° 71 el Directorio de la firma "Servicios Petroleros Latinoamericanos S.A." queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: María Eugenia Vignati, argentina, nacida el 22 de enero de 1985, D.N.I. 31.196.153, de ocupación comerciante, soltera, N° CUIT 27-31196153-0, domiciliada en calle San Martín 301 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Presidente de Servicios Petroleros Latinoamericanos S.A., constituyo domicilio especial en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550, Vicepresidente: Roberto Antonio Vignati, argentino, nacido el 28 de marzo de 1979, D.N.I. 27.022.298, de ocupación comerciante, soltero, N° CUIT 20-27022298-7, domiciliado en calle Independencia 381 de la ciudad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Vicepresidente de Servicios Petroleros Latinoamericanos S.A., constituyo domicilio especial en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente: María Isabel Vignati, argentina, nacida el 9 de septiembre de 1980, D.N.I. 27.864.669, de ocupación comerciante, soltera, N° CUIT 2727864669-1, domiciliada en calle Independencia 381 de la

localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Director Suplente de Servicios Petroleros Latinoamericanos S.A., constituyo domicilio especial en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

§ 45 434805 Ene. 11

SORRENTO FUNES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rosario se publica la constitución de Sorrento Funes S.R.L.

1) Socios: Jorge Tomas Cura, de nacionalidad argentina, nacido el 23/09/1991, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 9017 — Club Aldea Tennis — Lote 113, Manzana B de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 36.507.733, CUIT: 2336507733-9 y el Sr. Gabriel Adrián Bolpillar, de nacionalidad argentina, nacido el 30/04/1970, de profesión comerciante, de estado civil casado en primera nupcias con Carolina Gabriela Cripovich, con domicilio en la calle E. Palacios N° 9130 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe con D.N.I. N° 21.528.576, C.U.I.T.: 20-21528576-7.-

2) Fecha instrumento social: 2 de Diciembre de 2020.

3) Denominación Social: SORRENTO FUNES S.R.L.

4) Domicilio: En la ciudad de Rosario — Santa Fe.

5) Sede Social: En la calle E. Palacios N° 9130 de la ciudad de Rosario.

6) Objeto Social: La sociedad tiene como objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades en las localidades de Funes y Roldan, tanto por métodos tradicionales como por plataformas electrónicas o E-commerce, de la venta, compra y distribución, minorista y mayorista de productos de delicatessen, alimentos, fiambres y embutidos en general, tabaco, bebidas alcohólicas de todo tipo y clase, agua mineral y mineralizada, gaseosas, bebidas artesanales, cajas para regalos empresariales, copas y artículos de uso como abridores, goteros, dosificadores para servir, pudiendo asimismo otorgar y recibir de terceros franquicias, concesiones, representaciones y mandatos cuya explotación esté vinculada al objeto social. Podrá, además, realizar toda otra actividad relacionada con la industria gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios y vitivinícolas. Podrá delegar el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto, y en general, la realización de toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público.

7) Plazo duración: 20 años a partir de la inscripción.

8) Capital social: El capital se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$1000) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Señor Jorge Tomas Cura, suscribe doscientos (200) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) que íntegra: la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y el Sr. Gabriel Adrián Bolpillar, suscribe doscientas (200) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) que integra: la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.-

9) Organo de Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Es designado como socio gerente el Sr. Gabriel Adrián Bolpillar.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11) Cierre de balance: 30 de Junio de cada año. Fdo: Charles B. Roberts Mat: XX1196.

§ 120 434747 Ene. 11

SMA S.A.

ESTATUTO

1.- Fecha del Acta Constitutiva: tres (3) días del mes de junio de dos mil trece.

2.-Accionistas: Raúl Manuel Corna, argentino, nacido el 05/12/1952, DNI N° 10.778.959, CUIT 20-10778959-7, de apellido materno Luchessi, casado en primeras nupcias con Carmen Margarita Chau, de profesión comerciante, con domicilio en calle Salta N° 1165 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Carmen Margarita Chau, argentina, nacida el 27/03/1946, DNI N° 5.448.550, CUIT 27-05448550-1, de apellido materno Vives, casada en primeras nupcias con Raúl Manuel Corna, de profesión Ama de Casa, con domicilio en calle Salta n° 1165 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

3.- Denominación: S.M.A. SOCIEDAD ANONIMA.

4.- Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Sede social: Salta 1165 Piso 8 Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina 5.-Plazo de duración: noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y sin intermediación entre la oferta y la demanda; quedando expresamente excluido del objeto social lo dispuesto en la Ley 13.154 en sus artículos 1° y 90, a:

a) compra y venta de inmuebles.

b) Alquiler de inmuebles.

c) Administración de propiedades urbanas y rurales.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7.- Capital: El capital social es de doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) representado por dos mil quinientas (2500) acciones de cien pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una.

8.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Se designa para integrar el primer directorio: Presidente: Raúl Manuel Corna, D.N.I. 10.778.959, CUIT 20-10778959-7 domiciliado en calle Salta N° 1 165 Piso 8 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Carmen Margarita Chau, D.N.I. 5.448.550, CUIT 27-05448550-1 domiciliada en calle Salta N° 1165 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Los Directores designados aceptan expresamente los cargos.

9.- Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente cuando estuviere designado, éste último deberá actuar siempre con firma conjunta con un director.

10.- Fiscalización:

De acuerdo a lo establecido por el art. 284, último párrafo de la Ley 19550 se prescinde de la Sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor previsto por el art. 55 de la citada ley. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto previsto por el inc. 2* del art. 299 de la Ley 19550, la Asamblea que así lo resolviere debe designar Síndico.

11.- El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

§ 80 434774 Ene. 11

TURISTECA PRODUCTOS

TURISTICOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Horacio Alberto Ferrero, argentino, D.N.I. 12.526.923, CUIT/L 2012526923-1, estado civil casado con Daniela Bibiana Ballarini, nacido el 22/10/1958, de profesión comerciante, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe y Raziel Agustina Ferrero, D.N.I. 37.071.411, CUIT/L 27-37071411-3, argentina, de estado civil soltera, nacida el 04/06/1992, de profesión comerciante, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de modificación: 25/08/2020

3) La razón social o denominación de la sociedad: TURISTECA PRODUCTOS TURSITICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4) Cambio de Domicilio: Por unanimidad los socios manifiestan su decisión de trasladar su operatoria al domicilio de calle Santa Fe 1261, piso 1, oficina 101 A, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Gerencia: Recientemente se ha producido el fallecimiento del Sr. Juan Carlos Wenziner, quien ocupaba el cargo de gerente. Con motivo del fallecimiento, el artículo quinto del contrato social quedará redactado de la siguiente manera:

"La dirección y administración de los negocios sociales y la representación de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes. En este acto es designado como gerente Horacio Alberto Ferrero. La remoción y/o nombramiento de los gerentes, se efectuará por simple mayoría de votos en reunión de socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo de los gerentes, quienes usarán su propia firma, en forma individual e indistinta precedida por la denominación social que estamparán en sello o de puño y letra. En el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir individualmente todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de sus negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, deliberaciones por asuntos de la sociedad, quienes expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las resoluciones sociales se adoptarán conforme los artículos 159 y 160 de la ley de sociedades comerciales.

§ 135 434827 Ene. 11

TRIQUE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial encargada del Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos: "TRIQUE S.R.L. s/Constitución" (CUJ 21-05519206-2), se hace saber que:

Socios: han Ariel Krischcautzky, argentino, nacido el 12/08/1993, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 37.449.549, CUIT 20-37449549-7, Contador Público, domiciliado en Wheelwright N° 1921 piso 12 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Gabriel Santiago Levisman, argentino, nacido el 07/04/1996, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 39.505.046, CUIT 20-39505046-0, estudiante, domiciliado en Avenida Libertad N° 205 piso 6 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 16 de diciembre de 2020. Denominación Social: Trique S.R.L.

Domicilio y Sede Social: 9 de julio 113, planta baja, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) Servicios: la prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados a estos; el desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo; eh desarrollo de software, aplicaciones móviles y sistemas informáticos para el sector agropecuario; la creación, diseño e implementación de espacios en internet ("web site"), para la venta de publicidad, bienes y/o servicios, propios o de terceros, a través de internet o de aplicaciones móviles, mediante sistemas interactivos; B) Comercial: la compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas. C) Financiero: realizar operaciones financieras legalmente admitidas y no comprendidas dentro de la Ley de Entidades

Financieras, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realicen, pudiendo operar en los mercados inmobiliarios y de títulos valores, en todo tipo de operaciones..

Duración: noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: doscientos mil pesos (\$ 200.000), dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 cada una.

Administración: a cargo de los Sres. han Ariel Krischcautzky y Gabriel Santiago Levisman

Organización de la representación: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando conjunta, separada o indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la razón social y con el aditamento "gerente", o "socio-gerente".

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 120 434847 Ene. 11

REPUESTOS TROVANT S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 11 (once) días del mes de Diciembre del año dos mil veinte entre Sergio Daniel Trovant, argentino, nacido el 6 de Abril de 1965, D.N.I. N° 17.324.676, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Ibarra, de apellido materno Sanguinetti, domiciliado en calle Laprida 4053, Rosario, de profesión comerciante, y Rocio Trovant, argentina, nacida el 13 de diciembre de 1997, DNI 40.891.505, CUIT 27-40891505-3, soltera, domiciliada en calle Laprida 4053 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, hábiles para contratar, y únicos socios de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de Repuestos Trovant S.R.L.. Que la mencionada sociedad se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 141, Folio 4419, N° 465, el 29 de Mayo de 1990, y posteriores modificaciones inscriptas en contratos según el siguiente detalle;

- 1) Aumento de capital, adecuación decreto 2128/91, prórroga inscrita al Tomo 146, Folio 5779, N° 597 el 04 de Mayo de 1995.
- 2) Posterior aumento de capital y modificación de la cláusula de administración, dirección y representación inscrita al Tomo 146, Folio 175417 N° 1830 del 14 de Noviembre de 1995.
- 3) Posterior reactivación societaria inscrita al Tomo 151 Folio 14179 N° 1648 del 24 de Octubre de 2000.
- 4) Cesión de cuotas inscrita al tomo 153, folio 6771 n° 703 del 26 de junio de 2002.
- 5) Cesión de cuotas inscrita al tomo 154, folio 23116, n° 1913 del 27 de Noviembre de 2003.
- 6) Posterior modificación por Reactivación Societaria inscrita al tomo 156, folio 26499, n° 2104 del 15 de Diciembre de 2005.
- 7) Posterior prórroga de contrato social inscrita al tomo 162, folio 4795, número 319 del 03 de marzo de 2011.
- 8) Posterior prórroga de contrato social inscrita al tomo 166, folio 28346, número 2167 del 04 de diciembre de 2015.
- 9) Posterior cesión de cuotas inscrita al tomo 170, folio 3587, número 758, de fecha 16 de mayo de 2019.

Reunidos ambos socios convienen lo siguiente;

Primero: Que operándose el vencimiento de la Sociedad el día 15 de Diciembre del año 2020, los socios resuelven prorrogar la duración de la misma por cinco años más a partir de esta fecha.

Todas las demás cláusulas del Contrato Social quedan de acuerdo a la forma originalmente redactadas. Los socios ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato Social relacionadas que no hubieren sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor. En el lugar y fecha arriba mencionado, previa lectura y ratificación se firma el presente contrato en tres copias de un mismo tenor y a un sólo efecto.

ABUELO ANTONIO S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo de la Ley 19.550, que los Señores Rodrigo Coroso, argentino, Documento Nacional de identidad Nro. 30.007.175, CUIT 23-30007175-9, nacido el 05 de Junio de 1983, 34 años de edad, estado civil soltero, productor agropecuario, domiciliado en calle Humberto Primo 108 de la ciudad de Arroyo Seco, y Marianela Coroso, argentina, Documento Nacional de Identidad Nro. 31.360.399, CUIT 27-31360399-2, nacida el 17 de enero de 1986. 34 años de edad, ocupación comerciante, estado civil soltera, domiciliados en calle Humberto Primo 108 la ciudad de Arroyo Seco hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad "ABUELO ANTONIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Fecha Instrumento de Constitución: 10 de diciembre de 2020.- Domicilio Social: En calle Libertad 346 piso 6to - "B" de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación agrícola en todas sus formas, sea ésta en establecimientos y/o predios rurales propios y/o de terceros; 1) Comercialización, compra, venta, exportación, importación, industrialización, consignación de todo tipo de semillas, cereales, oleaginosas, forrajes y productos agrícolas en general.; 2) compraventa y canje de semillas, agroquímicos y fertilizantes y demás insumos agrícolas; 3) Acopio de cereales, semillas y oleaginosas 4) transporte de cereales, oleaginosos, semillas y/o mercancías propias y/o de terceros 5) servicio de laboreo agrícola en campos propios y/o de terceros siembra, cosecha, fertilización, acondicionamiento de suelos, desmalezamiento, pulverización, desinfección, fumigación; locación y/ o subcontratación de maquinarias o implementos agrícolas Capital Social: \$ 500.000.- divididas en cinco mil (5.000) cuotas de Pesos cien (\$ 100.-) cada una de valor nominal Plazo (le duración: 20 años. Administración, dirección y representación: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir la composición. El o los miembros designados, podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, Incluidos los especificados en los arts. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianza o garantías de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550, Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Gerente designado: la administración, dirección y representación de la sociedad esté a cargo de un (1) Gerente, designando en este acto al Sr. Rodrigo Coroso, argentino, Documento Nacional de Identidad Nro. 30.007.175, CUIT 2330007175-9, nacido el 05 de Junio de 1983, 34 años de edad, estado civil soltero, productor agropecuario, domiciliado en calle Humberto Primo 108 de la ciudad de Arroyo Seco, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

§ 125 434960 Ene. 11

A4 DESARROLLOS S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 27 de agosto de 2020 los Sres. Leonardo Pablo Brunno, DNI 31.695.821, CUIT 20-31695821-5, argentino, nacido el 29-06-1985, con domicilio en calle Jujuy 2016 10 B de Rosario, divorciado, abogado, b) José María Gambelin, DNI 31.339.382. CUIT 20- 31339382-9, argentino, nacido el 07-06-1985, con domicilio en calle Mendoza 2150 Piso 6 Depto. B. casado, abogado, c) Federico Eugenio Degano, DNI 17.324.201, CUIL 20-17324201-9, argentino, nacido el 17-07-1965, con domicilio en calle Callao 859 5to "C" de Rosario, casado, arquitecto, y d) Carlos Marcelo Zurita, DNI 22.535.001, CUIT 23-22535001-9, argentino, nacido el 14-11-1971, domiciliado en calle Maipú 2409 de Rosario, casado, arquitecto, constituyen una sociedad por acciones simplificada denominada "A4 DESARROLLOS S.A.S." con sede social en calle Jujuy 1715 de Rosario, Provincia de Santa Fe, su duración es de 25 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público, tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: A) La construcción, planeamiento, desarrollo,

supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería, pudiendo constituir y/o participar de Fideicomisos, ser fiduciante o fiduciaria. B) La urbanización, fraccionamiento o construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o su arrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles propios. D) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administraciones o administración de obras. E) Recibir o proporcionar asesoría o asistencia técnica relativa a su objeto social. F) Impartir o recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, administración de asesoría a personas (físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras). G) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador o exportador de toda clase de bienes o mercancías relacionadas con la industria de la construcción. H) Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales o patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. I) Obtener préstamos, créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas, hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la sociedad. J) La sociedad podrá otorgar avales u obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. K) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos o de ingeniería. L) Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social con la administración pública sea federal o local. M) Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales o personales. N) Aceptar o conferir toda clase de mandatos. O) Obtener y otorgar por cualquier título patentes, marcas, nombres comerciales, títulos industriales, dibujos o preferencias o derechos de autor. P) Ejecutar o celebrar toda clase de actos, contratos o convenios necesarios para la consecución del objeto social, así como contratar activa o pasivamente prestaciones de servicios. El capital social es de \$100.000, representado por 100.000 acciones de 1 peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Las acciones no podrán ser transferidas por el plazo de 10 años. Una vez cumplido dicho plazo, la transferencia deberá ser autorizada previamente por la totalidad de los restantes accionistas. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Si la administración fuere plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la Ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: El Sr. Leonardo Pablo Brunno suscribe 35.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$35.000 de 1 voto por acción, monto de integración \$8.750 en efectivo y el saldo en efectivo dentro de los dos años, el Sr. José María Gambelin suscribe 35.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$35.000 de 1 voto por acción, monto de integración \$8.750 en efectivo y el saldo en efectivo dentro de los dos años, el Sr. Carlos Marcelo Zurita suscribe 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$20.000 de 1 voto por acción, monto de integración \$5.000 en efectivo y el saldo en efectivo dentro de los dos años y el Sr. Federico Eugenio Degano suscribe 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$10.000 de 1 voto por acción, monto de integración \$2.500 en efectivo y el saldo en efectivo dentro de los dos años. Se designa para integrar el Organismo de Administradores: Titular: Sr. Leonardo Pablo Brunno (DNI 31.695.821) y Suplente: Federico Eugenio Degano (DNI 17.324.201) quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en calle Jujuy 1715 de Rosario. Rosario, 28 de diciembre de 2020.

§ 165 435042 Ene. 11

AGRO INDUSTRIAS BEB S.A.

ESTATUTO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 28 de Julio de 2020.

2) Integrantes de la sociedad: Nelso Omar Barrau, argentino, casado, nacido el 17 de marzo de 1953, de 67 años de edad, productor agropecuario, domiciliado en calle Brigadier López Nro. 993 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe y titular del DNI Nro. 11.101.348, CUIT 23-11101348-9, Walter Simón Bozikovich, argentino, casado, nacido el 17 de enero 1968, de 52 años de edad, abogado, domiciliado realmente en Zona Rural de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe, titular del DNI Nro. 20.141.658, CUIT 20-20141658-3 y Raúl Alberto Estanchich, argentino, de estado civil casado, nacido el 4 de Julio de 1957, de 63 años de edad, productor agropecuario, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Nro. 1236 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 13.002.656, CUIT 20-13002656-8;

3) Denominación Social: AGRO INDUSTRIAS BEB S.A.

4) Domicilio: Ruta 92 y calle Gurdulich de la localidad de Arequito Provincia de Santa Fe

5) Duración: 99 años

6) Objeto Social: "Cuarto: Objeto: a) Industrialización, acopio y consignación de cereales, oleaginosas y legumbres, molienda, fabricación de aceites, expeller, balanceados; b) Promoción y venta de los productos que produce y de otros afines a su actividad; c) Participación en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precios de carácter público o privado y ante cualquier tipo de institución nacional, provincial y/o municipal; d) Importación, exportación, consignación, representación de bienes, repuestos e insumos; e) Realización de actividades agropecuarias en todas sus fases, producción, recolección, comercialización, servicios de transporte y fletes. Lo que comprende entre otros, prestación de servicios agropecuarios a terceros, o por cuenta propia o de cualquier otra manera en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de la República Argentina o del extranjero, propiedad de la sociedad o de terceras personas, incluyendo la industrialización de todos los productos primarios derivados de tales actividades. Ganadería comprendiendo cría, engorde, reproducción y mejoramiento genético de animales vacunos, caprinos, ovinos, equinos y porcinos, como así también la comercialización de estos productos; explotación de tambo, elaboración de productos lácteos o de ganadería; f) Inmobiliarias: mediante la realización y ejecución de obras de ingeniería, edificación y construcción de inmuebles, organización de consorcios, compra, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, exclusivamente con inmuebles propios; g) Actividades comerciales e industriales: mediante la realización de actividades industriales y comerciales de comercio interior o exterior, comisiones, mandatos, representaciones, y consignaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad; h) Servicios: mediante servicios de asesoramiento para comerciantes, industriales, profesionales y particulares, sobre temas financieros, bancarios, bursátiles, cambiarios, organización, y administración de consorcios, seguros y administrativos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los socios disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo los aumentos de capital necesarios para la consecución del objeto social (Art.45 Dec.3810)."

7) Capital Social: Pesos un millón (\$1.000.000).-

8) Administración: Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio/s. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve, por mayoría de votos presentes El Presidente del Directorio es el representante legal de la S.A.

9) Fiscalización La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Julio de cada año.

11) Directorio: quedará integrado de la siguiente manera: Presidente a: Nelso Barra (DNI. 11.101.348) - Director Suplente a: Raúl Alberto Estancich (DNI 13.002.656).

\$ 100 434908 Ene. 11 Ene. 13

AGRO AROYO INSUMOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) El señor Mario Artemio Bongiovanni cede 300 cuotas de capital de la sociedad al señor Guillermo Horacio Torriconi.

2) El señor Mario Artemio Bongiovanni cede 500 cuotas de capital de la sociedad a la señora Natalia Soledad Ruelli.

3) El señor Mario Artemio Bongiovanni cede 200 cuotas de capital de la sociedad a la señora Isabel Del Luján Bourdet.

4) Nueva conformación del capital social: \$ 250.000.- dividido en 2.500 cuotas de \$ 100,- cada una, suscripto de la siguiente manera: Guillermo Horacio Torriconi: 900 cuotas, Isabel Del Luján Bourdet: 600 cuotas, César Carlos Campagna 250 cuotas y Natalia Soledad Ruelli 750 cuotas.

5) Modificación de gerencia: Queda a cargo de los socios Guillermo Horacio Torriconi, César Carlos Campagna, Natalia Soledad Ruelli e Isabel Del Luján Bourdet con uso de la firma en forma indistinta.

6) Fecha de instrumento: 28 de Octubre de 2020.

§ 45 434904 Ene. 11

AGROVIC S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 49 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza - Dra. Mirlan Graciela David - Secretaria- hace saber que en los autos caratulados: "AGROVIC S.R.L. s/Contrato y Designación de autoridades (Expte N° 240, año 2020), se ha ordenado la siguiente publicación:

1.- Integrantes de la Sociedad: Aníbal Alberto Vicentín, D.N.I. N° 13.543.702, C.U.I.L. N° 20-13543702-7, de apellido materno Corgniali, argentino, de estado civil casado, nacido el 12 de febrero de 1959, de 61 años de edad, domiciliado en Ruta Provincial 32 S/N, Paraje Villa Adela de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario; Gustavo Fabián Vicentín, D. N. 1. N° 37.408.097, C.U.I.L. N° 20-37408097-1, de apellido materno Bosch, argentino, de estado civil soltero, nacido el 18 de marzo de 1993, de 27 años de edad, domiciliado en Ruta 16 SIN, Zona Rural la ciudad de Los Frentones, Provincia de Chaco, de profesión Ingeniero Agrónomo; Odila Rosa Bosch, D.N.I. N° 17.112.243, C.U.I.L. N° 27-17112243-6, de apellido materno Morzan, argentina, de estado civil casada, nacida el 27 de agosto de 1965, de 55 años de edad, domiciliada en Zona Rural S/N, Paraje Villa Adela de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, ama de casa; Gabriela Leticia Vicentín, D.N.I. N° 34.039.580, C.U.I.L. N° 27-340395803-3, de apellido materno Bosch, argentina, de estado civil soltera, nacida el 22 de mayo de 1989, de 31 años de edad, domiciliada en Ruta provincial 32 S/N, Paraje Villa Adela, de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, de profesión docente; Lucila Alejandra Vicentín, D.N.I. N° 44.234.305, C.U.I.L. N° 27-44234305-0, de apellido materno Bosch, argentina, de estado civil soltera, nacida el 13 de setiembre de 2002, de 18 años de edad, domiciliada en Zona Rural Ruta Pcial. 32 S/N, Paraje Villa Adela de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, de profesión estudiante.

2.- Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de Octubre de 2020, por instrumento privado.

3.- Denominación: AGROVIC S.R.L.

4.- Domicilio: Zona Rural S/N, Paraje Villa Adela de la ciudad de Villa Ocampo de la provincia de Santa Fe.

5.- Objeto Social: Objeto Social: la sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros del país o del extranjero en cualquier parte de la República Argentina, a)- La explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícola, forestales, apícola, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. También se dedicará a la compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacione con esta actividad. Podrá actuar como corredor, comisionista, mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas legales que rijan la materia. Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, excepto las reservadas por la Ley de Entidades Financieras.

6.- Plazo de Duración: será de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público.

7.- Capital Social: será de pesos un millón (\$ 1.000.000.-), dividido en Un Mil (1000) cuotas sociales de \$1.000 (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una , que suscriben los socios accionistas conforme la siguiente proporción: Aníbal Alberto Vicentín, la cantidad 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000.-) cada una que representan la cantidad de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000.-); Gustavo Fabián Vicentín, la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000.-) cada una que representan la cantidad de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.-); Odila Rosa Bosch, la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000.-) cada una que representan la cantidad de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.-); Gabriela

Leticia Vicentín la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una que representan la cantidad de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.); Lucila Alejandra Vicentín, la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una que representan la cantidad de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.-). El capital suscrito se integra en su totalidad en efectivo por cada una de las partes.

8.- Administración: La Sociedad estará administrada por uno o más socios gerente que durará en sus funciones todo el plazo de duración de la Sociedad o hasta su renuncia. Se designa como socios Gerentes Titulares Aníbal Alberto Vicentín, D.N.I. N° 13.543.702, C.U.I.L. N° 20-13543702-7, de apellido materno Corgniali, argentino, de estado civil casado, nacido el 12 de febrero de 1959, de 61 años de edad, domiciliado en Ruta Provincial 32 S/N, Paraje Villa Adela de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario; Gustavo Fabián Vicentín, D.N.I. N° 37.408.097, C.U.I.L. N° 20-37408097-1, de apellido materno Bosch, argentino, de estado civil soltero, nacido el 18 de marzo de 1993, de 27 años de edad, domiciliado en Ruta 16 S/N, Zona Rural la ciudad de Los Frentones, Provincia de Chaco, de profesión Ingeniero Agrónomo.

9.- Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Secretaria: Dra. Mirian Graciela David. Reconquista, 23 de Diciembre de 2020.

\$ 300 435103 Ene. 11

AGROGANADERA

SAN SEBASTIAN ELAM S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley N° 19.550, se informa la constitución social de Agroganadera San Sebastián Elam S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Ezequiel Fernando Giomo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.384.837, CUIT N° 20-31384837-0, nacido el 16 de marzo de 1985, de profesión empresario y Melisa Delaide Scaramuccia, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.729.343, CUIL N° 27-30729343-4, nacida el 13 de julio de 1984, ama de casa, ambos cónyuges entre sí y domiciliados en calle Balcarce N° 1127 de la localidad de Correa.

2) Fecha del instrumento de constitución: 17/12/2020

3) Denominación social: AGROGANADERA SAN SEBASTIAN ELAM S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Santa Fe N° 980 de la localidad de Correa.

5) Objeto social: a) elaboración, producción, compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado o semielaborado; b) explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda; y c) importación y exportación de lo mencionado en los incisos anteriores.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) capital social: El capital se fija en la suma de \$ 300.000.-, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ezequiel Fernando Giomo 28.500 cuotas sociales, y Melisa Delaide Scaramuccia 1.500 cuotas sociales. Los socios integran en dinero en efectivo el 25 % de los valores suscritos y se comprometen a integrar el 75% restante también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Ezequiel Fernando Giomo, quien hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 434892 Ene. 11

AGROPECUARIA

LA CORINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: AGROPECUARIA LA CORINA S.A. s/Designación de autoridades, se ha dispuesto la siguiente publicación: conforme Asamblea General Ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2020, se resuelve que la integración del directorio será:

Presidente: Juan José Passadore, apellido materno Damiani, nacido el 16 de enero de 1971, DNI 21.943.295, domiciliado en Zona Rural - Marcelino Escalada- Departamento San Justo, Pcia. de Santa Fe;

Vicepresidente: Federico Matías Passadore, apellido materno Damiani, nacido el 04 de octubre de 1978, DNI 26.789.243, domiciliado en Monseñor Zaspé n° 3085, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Pcia. de Santa Fe;

Director/es Suplente/s: María Inés Damiani, apellido materno Diambri, nacida el 01 de enero de 1945, LC 4.753.074, domiciliada en Monseñor Zaspé n° 3085, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Pcia. de Santa Fe , y Corma Inés Passadore, apellido materno Damiani, nacida el 29 de abril de 1973, DNI 23.228.220, domiciliada en La Rioja n° 2864, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Pcia. de Santa Fe, quienes cumplirán su mandato por tres ejercicios. Lo que se publica por el término de Ley. Santa Fe, 16 de Diciembre 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 434905 Ene. 11
